

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 52^a, en jueves 11 de julio de 2019
(Ordinaria, de 10.07 a 12.59 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván, y
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	49
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	55
III. ACTAS	55
IV. CUENTA	55
SALUDO A PERIODISTAS EN SU DÍA.....	56
V. FÁCIL DESPACHO	56
INCLUSIÓN DE MEDICINA VETERINARIA Y NUTRICIÓN ENTRE LAS PROFESIONES QUE FIGURAN EN LIBRO V DEL CÓDIGO SANITARIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N ^{OS} 10574-11 Y 10991-11).....	56
VI. ORDEN DEL DÍA	68
PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS EN ÁMBITOS EDUCACIONAL Y LABORAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N ^{OS} 10913-31, 11603-31 Y 11928-31)	68
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Suma”, para el despacho del proyecto que “Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica”. Boletín N° <u>12212-13</u> (385-367).	
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Modifica Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular tendido de cables aéreos”. Boletín N° <u>9511-12</u> . (116-367).	
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la ur- gencia “Suma”, para el despacho del proyecto sobre “Reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir”. Boletín N° <u>12507-11</u> (387-367).	
4. <u>Informe</u> de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regio- nalización, recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para propender a una denominación igualitaria, en términos de género, de los bienes municipales o sujetos a su administración. Boletín N° <u>12455-06</u> .	
5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Longton, Berger, García, Mellado, don Cosme, y Pérez, don Leopoldo, y de las diputadas señoras Amar, Del Real, Muñoz y Olivera, que “Modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para sancio-	

- nar a quienes dificulten o impidan el acceso de adultos mayores y personas con discapacidad a servicios de transporte público remunerado de pasajeros”. Boletín N° 12768-15.
6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bianchi, Alinco, Durán, don Eduardo; García, González, don Félix; Mellado, don Cosme; Mulet, y Sabag, y de las diputadas señoras Álvarez, doña Jenny, y Leuquén, que “Establece un seguro obligatorio para conductores y auxiliares de cabina de servicios de transporte privado remunerado de pasajeros”. Boletín N° 12769-15.
 7. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica diversos textos legales con el objeto de eliminar la discriminación en contra de personas con discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial, y consagrar su derecho a la autonomía”. Boletín 12441-17. (138-2019).
 8. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el Código Orgánico de Tribunales para limitar el tiempo de permanencia de los ministros de Cortes de Apelaciones en sus respectivos territorios jurisdiccionales”. Boletín 12655-07. (139-2019).
 9. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6874-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 10. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6946-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6940-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6902-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290. Rol 6750-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 6714-19-INA. Otorga

- plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6944-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6926-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6916-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 9° del Decreto Ley N° 321, que establece la Libertad Condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad. Rol 6717-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6895-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6514-19-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 21. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6618-19-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Resoluciones:

- Resolución de la comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, recaída en requerimiento en contra del diputado Gonzalo Winter, por declaraciones en contra del senador Iván Moreira y otras autoridades.
- Resolución de la comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, recaída en requerimiento en contra del diputado Álvaro Carter, por eventuales actuaciones en contra del Contralor General de la República.

2. Notas:

- Nota del diputado señor Cruz-Coke por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 19 de julio de 2019, para dirigirse a Estados Unidos.
- Nota de la diputada señora Parra por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 11 de julio de 2019, para dirigirse a Tacna, Perú.
- Nota de la diputada señora Pérez, doña Catalina, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 11 de julio de 2019, para dirigirse a Tacna, Perú.
- Nota de la diputada señora Pérez, doña Joanna, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 11 de julio de 2019, para dirigirse a Tacna, Perú.
- Nota del diputado señor Pérez, don José, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la labor parlamentaria el día de hoy, 11 de julio de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esta fecha.

3. Certificado:

- Certificado por el cual se acredita que el diputado señor Von Mühlenbrock, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse entre el 10 y el 11 de julio de 2019, por impedimento grave.

4. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Cruz-Coke, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse entre el 23 y el 24 de julio de 2019, por un día y medio.
- Comunicación del diputado señor Durán, don Jorge, quien de conformidad con el artículo 195 del Código del Trabajo, hará uso del permiso parental por un plazo de cuatro (4) días, correspondiente a los días 17,18, 23 y 24 de julio de 2019.

5. Oficios:

- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual comunica que el diputado señor Sergio Gahona integrará la delegación que asistirá a las sesiones ordinarias del Parlamento Andino, que se llevarán a cabo entre el 17 y el 19 de julio de 2019, en la ciudad de Bogotá, Colombia.(53).
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual comunica que los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un permiso especial al diputado Javier Macaya para asistir al III Foro Parlamento Abierto, realizado el día de hoy, jueves 11 de julio, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.(54)
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ejecutados entre los años 2014 y 2019 en relación con el cálculo de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (CEI 29) por el cual se

informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al señor diputado Naranjo, don Jaime.

- Oficio de la Contraloría General de la República (copia informativa), dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Andacollo, respecto de requerimiento de exfuncionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal de esa comuna (17.400).

Respuestas a Oficios

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Velásquez, don Esteban. Cierres perimetrales que la concesión marítima 32479 y 32470 autoriza realizar a la Sociedad Contractual Minera El Abra en la localidad de Caleta Viuda, ciudad de Tocopilla, debido a que éstos impedirían el acceso a la orilla del mar, afectando el trabajo de los recolectores de huiro del sector, en los términos que requiere. (12.600/124 al 29326).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Proyecto de Resolución N° 401, Solicita a S. E. el Presidente la República que, a través del Ministro de Bienes Nacionales, proponga una regulación para el uso de las viviendas fiscales que utilizan los funcionarios de la administración pública a lo largo del país. (546).

Ministerio de Vivienda Y Urbanismo

- Diputado Torres, don Víctor. Estado del proyecto del comité habitacional Los Aromos II de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, debido a la preocupación de sus dirigentes por el retraso de las obras, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (5068 al 30758).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

- Diputado Garín, don Renato. Contratos celebrados entre ese Ministerio y la empresa Everis Chile S.A., desde 2017 a la fecha, indicando el servicio pactado, la forma de contratación y las bases de la licitación, si es que se suscribieron por esa vía. (254 al 30941).

Subsecretarías

- Diputada Luck, doña Karin. Funcionarios de planta, honorarios o contrata de ese Ministerio que mediante su participación en Directorios, Consejos, Juntas Directivas, Presidencias y Vicepresidencias de empresas o entidades del Estado, perciben dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas para su cargo y grado en la Escala Única de Remuneraciones, precisando el monto de la dieta o remuneración que perciben y su desglose, en los términos requeridos. (1022 al 29282).

Subsecretaría de Justicia

- Proyecto de Resolución N° 403, Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, adoptar las medidas necesarias para relocalizar sus oficinas del sector de Rahue, en la comuna de Osorno. (3946).

Gobernación Provincial

- Diputado Garín, don Renato. Listado de proveedores de esa gobernación provincial que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (551 al 29694).

- Diputado Garín, don Renato. Listado de proveedores de esa gobernación provincial que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (625 al 29706).

Varios

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Realización de las fiscalizaciones establecidas en la ley N° 17.635, en relación con el conjunto habitacional Mavidahue II, de la comuna de Penco, Región del BioBío, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (1374 al 19533).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (1440 al 32172).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (14.691 al 30322).
- Diputado Matta, don Manuel. Medidas contempladas en materia de fomento productivo para las áreas relacionadas a la agricultura, viñedos, comercio, turismo, artesanía, entre otras. (1606 al 30760).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (237 al 28415).
- Diputado Celis, don Andrés. Juicios laborales que esa municipalidad ha tenido en calidad de demandada desde 2016 a la fecha por las materias que se indican, precisando los casos en que la demanda fue acogida, el monto total que ha sido obligada a pagar a cada uno de los demandantes y si ha sido condenada al pago de costas indicando su monto. (241 al 25705).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (291 al 29079).
- Diputada Yeomans, doña Gael. Posibilidad de implementar un plan de contingencia de seguridad en su comuna y de mejorar los mecanismos de coordinación con las policías y las organizaciones sociales para enfrentar los hechos delictivos. (38/1022 al 30978).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (472 al 29439).

- Diputado Brito, don Jorge. Estado actual del convenio de ampliación de territorio operacional entre Esva S.A. y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, indicando las obligaciones de los servicios mencionados. Asimismo, remita el plan de desarrollo de las obras, señalando las fechas estimativas, en los términos que requiere. (5065 al 31506).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (509 al 30129).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (611 al 29512).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (612 al 30047).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (616 al 30459).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (687 al 29607).
- Diputado Walker, don Matías. Cantidad de licencias médicas que se encuentran pendientes de revisión, indicando su detalle por comuna y el promedio que se demora su respectiva resolución. Asimismo, refiérase al número de personas que durante 2019 han sido atendidas mensualmente, en la oficina de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región de Coquimbo. (6884 al 31472).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (785 al 29634).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (843 al 29201).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (905/55 al 30025).

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente por su municipio desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (943 al 29137).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Rocafull, don Luis. Antecedentes acerca del cumplimiento de la medida contemplada en la ley N°20.590 y sus reglamentos, que establece un programa de intervenciones en zonas con presencia de polimetales, en la comuna de Arica, con el fin de implementar algún mecanismo entre el municipio y el Servicio de Vivienda y Urbanismo que permita la regularización de las construcciones de viviendas, en los términos que requiere. (32745 de 08/07/2019). A Municipalidad de Arica
- Diputado Rocafull, don Luis. Antecedentes acerca del cumplimiento de la medida contemplada en la ley N°20.590 y sus reglamentos, que establece un programa de intervenciones en zonas con presencia de polimetales, en la comuna de Arica, especialmente a lo referido a la entrega de una tercera ración a los niños considerados como beneficiario de esta norma, por haber residido durante años en los sectores contaminados, en los términos que requiere. (32746 de 08/07/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Rocafull, don Luis. Antecedentes acerca del cumplimiento de la medida contemplada en el artículo 7° de la ley N°20.590 y sus reglamentos, que establece la realización de estudios epidemiológicos en la población expuesta a la contaminación de polimetales en la comuna de Arica, en los términos que requiere. (32747 de 08/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Rocafull, don Luis. Posibilidad de realizar un estudio del estado en que se encuentra la avenida Rafael Sotomayor de la comuna de Arica, realizando un catastro de los socavones en la vía mencionada y las calles aledañas. Del mismo modo, refiérase a las obras y plan de contingencia a realizar en el sector, presupuesto y plazos, en los términos que requiere. (32748 de 08/07/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Rocafull, don Luis. Posibilidad de realizar un estudio del estado en que se encuentra la avenida Rafael Sotomayor de la comuna de Arica, realizando un catastro de los socavones en la vía mencionada y las calles aledañas. Del mismo modo, refiérase a las obras y plan de contingencia a realizar en el sector, presupuesto, plazos, en los términos que requiere. (32749 de 08/07/2019). A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Rocafull, don Luis. Posibilidad de realizar un estudio del estado en que se encuentra la avenida Rafael Sotomayor de la comuna de Arica, realizando un catastro de los socavones en la vía mencionada y las calles aledañas. Del mismo modo, refiérase a las obras y plan de contingencia a realizar en el sector, presupuesto, plazos, en los términos que requiere. (32750 de 08/07/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Estado de avance de los proyectos de iluminación en el tramo de ingreso a la Escuela de Pufudi y el enrolamiento del camino interior del sector Población. Asimismo, refiérase a la factibilidad de disponer algún tipo

- de mantención al camino vecinal que se indica. (32751 de 08/07/2019). A Municipalidad de Mariquina
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Cronograma del traslado de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos, indicando sus posibles nuevas ubicaciones y fecha en que se materializaría. (32752 de 08/07/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Barrera, don Boris. Estado del pago de la licencia médica de la señora Brenda Quezada Mallea, debido a que diversas resoluciones han dejado sus pagos pendientes. (32754 de 08/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
 - Diputado Gahona, don Sergio. Estado de la construcción del inmueble ubicado en la calle Tangué N° 240, indicando si se encuentra acorde a la normativa vigente y los antecedentes técnicos que se contemplan para una casa en la que por el subsuelo pasa un canal. (32755 de 08/07/2019). A Municipalidad de Ovalle
 - Diputado Gahona, don Sergio. Factibilidad de secar o desviar el canal Tuquí que pasa por el subsuelo de los inmuebles de la calle Tangué, comuna de Ovalle, por las razones indica. (32756 de 08/07/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
 - Diputado Longton, don Andrés. Problemas de conectividad y frecuencia de locomoción colectiva en los sectores El Roble de la comuna de Llay-Llay, Tierras Blancas y Los Campos de la comuna de San Felipe de Aconcagua, en los términos que requiere. (32758 de 08/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso
 - Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de fiscalizar y reparar la calle A de la Población San Enrique, debido a que se encuentra cerrada y en mal estado. (32759 de 08/07/2019). A Municipalidad de Villa Alemana
 - Diputado Schilling, don Marcelo. los motivos del incumplimiento en la realización de la fiscalización, contemplada para el mes de junio, que incluye limpieza y cierre del área colindante a la ruta 5 Sur, sector El Olivo de la comuna de Hijuelas, cuyo compromiso consta en la respuesta del Director Nacional de Vialidad que se adjunta. (32761 de 08/07/2019). A Subsecretaría de Obras Públicas
 - Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de disponer la limpieza del estero ubicado en el sector Belloto 2000 y pintar los pasos peatonales que se indican, debido al peligro inminente de atropello de quienes transitan por esos sectores. (32762 de 08/07/2019). A Municipalidad de Quilpué
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32763 de 09/07/2019). A Municipalidad de Algarrobo
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32764 de 09/07/2019). A Municipalidad de Alhué
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32765 de 09/07/2019). A Municipalidad de Alto Bío Bío

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32766](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Alto Hospicio
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32767](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Ancud
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32768](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Andacollo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32769](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Angol
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32770](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Antuco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32771](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Arauco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32772](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Arica
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32773](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Aysén
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32774](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Buin
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32775](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Bulnes
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32776](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Cabildo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32777](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32778](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Cabrero
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32779](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Calama
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32780](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Calbuco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32781](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Calera De Tango
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32782](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Calle Larga
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32783](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Camarones
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32784](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Camiña
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32785](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Canela
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32786](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Cañete
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32787](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Carahue
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32788](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Cartagena

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32789](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Casablanca
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32790](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Castro
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32791](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Catemu
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32792](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Cauquenes
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32793](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Cerrillos
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32794](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Cerro Navia
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32795](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Chañaral
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32796](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Chiguayante
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32797](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Chile Chico
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32798](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Chillán Viejo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32799](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Chillán
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32800 de 09/07/2019). A Municipalidad de Chimbarongo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32801 de 09/07/2019). A Municipalidad de Cholchol
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32802 de 09/07/2019). A Municipalidad de Chonchi
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32803 de 09/07/2019). A Municipalidad de Cisnes
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32804 de 09/07/2019). A Municipalidad de Cobquecura
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32805 de 09/07/2019). A Municipalidad de Cochamó
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32806 de 09/07/2019). A Municipalidad de Cochrane
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32807 de 09/07/2019). A Municipalidad de Coelemu
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32808 de 09/07/2019). A Municipalidad de Coihueco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32809 de 09/07/2019). A Municipalidad de Coinco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32810 de 09/07/2019). A Municipalidad de Colchane
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32811 de 09/07/2019). A Municipalidad de Colina

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32812 de 09/07/2019). A Municipalidad de Coltauco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32813 de 09/07/2019). A Municipalidad de Combarbalá
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32814 de 09/07/2019). A Municipalidad de Concepción
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32815 de 09/07/2019). A Municipalidad de Concón
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32816 de 09/07/2019). A Municipalidad de Constitución
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32817 de 09/07/2019). A Municipalidad de Copiapó
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32818 de 09/07/2019). A Municipalidad de Coquimbo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32819 de 09/07/2019). A Municipalidad de Corral
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32820 de 09/07/2019). A Municipalidad de Coyhaique
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32821 de 09/07/2019). A Municipalidad de Curacautín
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32822 de 09/07/2019). A Municipalidad de Curacaví
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32823 de 09/07/2019). A Municipalidad de Curanilahue
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32824 de 09/07/2019). A Municipalidad de Curarrehue
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32825 de 09/07/2019). A Municipalidad de Curicó
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32826 de 09/07/2019). A Municipalidad de Dalcahue
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32827 de 09/07/2019). A Municipalidad de Doñihue
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32828 de 09/07/2019). A Municipalidad de El Bosque
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32829 de 09/07/2019). A Municipalidad de El Monte
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32830 de 09/07/2019). A Municipalidad de El Tabo
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32831 de 09/07/2019). A Municipalidad de Ercilla
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32832 de 09/07/2019). A Municipalidad de Estación Central
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32833 de 09/07/2019). A Municipalidad de Freire
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32834 de 09/07/2019). A Municipalidad de Freirina

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32835](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Frutillar
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32836](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Futaleufú
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32837](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Galvarino
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32838](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de General Lagos
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32839](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Graneros
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32840](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Guaitecas
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32841](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Hualaihué
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32842](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Hualqui
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32843](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Huasco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32844](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Huechuraba
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32845](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Independencia
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32846](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Iquique
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32847](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Isla De Pascua
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32848](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Juan Fernández
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32849](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de La Estrella
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32850](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de La Granja
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32851](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de La Higuera
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32852](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de La Reina
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32853](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de La Unión
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32854](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Lago Ranco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32855](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Lago Verde
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32856](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Laguna Blanca
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32857](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Laja

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32858 de 09/07/2019). A Municipalidad de Lanco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32859 de 09/07/2019). A Municipalidad de Las Cabras
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32860 de 09/07/2019). A Municipalidad de Las Condes
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32861 de 09/07/2019). A Municipalidad de Lautaro
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32862 de 09/07/2019). A Municipalidad de Lebu
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32863 de 09/07/2019). A Municipalidad de Licantén
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32864 de 09/07/2019). A Municipalidad de Limache
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32865 de 09/07/2019). A Municipalidad de Linares
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32866 de 09/07/2019). A Municipalidad de Litueche
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32867 de 09/07/2019). A Municipalidad de Llanquihue
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32868 de 09/07/2019). A Municipalidad de Llay Llay
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32869 de 09/07/2019). A Municipalidad de Lo Barnechea
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32870 de 09/07/2019). A Municipalidad de Lo Espejo
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32871 de 09/07/2019). A Municipalidad de Lo Prado
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32872 de 09/07/2019). A Municipalidad de Lolol
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32873 de 09/07/2019). A Municipalidad de Loncoche
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32874 de 09/07/2019). A Municipalidad de Longaví
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32875 de 09/07/2019). A Municipalidad de Lonquimay
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32876 de 09/07/2019). A Municipalidad de Los Álamos
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32877 de 09/07/2019). A Municipalidad de Los Andes
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32878 de 09/07/2019). A Municipalidad de Los Ángeles
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32879 de 09/07/2019). A Municipalidad de Los Lagos
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32880 de 09/07/2019). A Municipalidad de Los Muermos

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32881](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Los Sauces
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32882](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Los Vilos
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32883](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Lota
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32884](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Lumaco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32885](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Machalí
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32886](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Macul
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32887](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Máfil
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32888](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Malloa
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32889](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Marchigüe
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32890](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de María Elena
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32891](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Mariquina
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32892 de 09/07/2019). A Municipalidad de Maule
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32893 de 09/07/2019). A Municipalidad de Maullín
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32894 de 09/07/2019). A Municipalidad de Mejillones
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32895 de 09/07/2019). A Municipalidad de Melipeuco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32896 de 09/07/2019). A Municipalidad de Melipilla
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32897 de 09/07/2019). A Municipalidad de Monte Patria
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32898 de 09/07/2019). A Municipalidad de Mostazal
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32899 de 09/07/2019). A Municipalidad de Mulchén
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32900 de 09/07/2019). A Municipalidad de Nacimiento
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32901 de 09/07/2019). A Municipalidad de Nancagua
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32902 de 09/07/2019). A Municipalidad de Natales
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32903 de 09/07/2019). A Municipalidad de Navidad

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32904](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Negrete
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32905](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Nueva Imperial
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32906](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32907](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de O'Higgins
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32908](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Ollagüe
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32909](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Ovalle
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32910](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Padre Hurtado
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32911](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Paihuano
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32912](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Paine
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32913](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Panguipulli
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32914](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Paredones
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32915](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32916](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Penco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32917](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Peñaflor
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32918](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Peralillo
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32919](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Perquenco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32920](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Peumo
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32921](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pica
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32922](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pichilemu
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32923](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pinto
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32924](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pirque
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32925](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Placilla
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32926](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Portezuelo

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32927](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pozo Almonte
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32928](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Primavera
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32929](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pucón
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32930](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Puente Alto
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32931](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Puerto Montt
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32932](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Puerto Varas
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32933](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pumanque
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32934](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Punta Arenas
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32935](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Puqueldón
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32936](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Purrunque
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32937](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Putaendo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32938](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Queilén
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32939](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quemchi
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32940](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quilaco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32941](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quilleco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32942](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quillón
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32943](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quilpué
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32944](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quinchao
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32945](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quintero
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32946](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Rancagua
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32947](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Ránquil
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32948](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Recoleta
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32949](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Renaico

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32950 de 09/07/2019). A Municipalidad de Renca
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32951 de 09/07/2019). A Municipalidad de Rengo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32952 de 09/07/2019). A Municipalidad de Requínoa
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32953 de 09/07/2019). A Municipalidad de Retiro
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32954 de 09/07/2019). A Municipalidad de Rinconada
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32955 de 09/07/2019). A Municipalidad de Río Bueno
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32956 de 09/07/2019). A Municipalidad de Río Claro
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32957 de 09/07/2019). A Municipalidad de Río Hurtado
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32958 de 09/07/2019). A Municipalidad de Río Ibáñez
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32959 de 09/07/2019). A Municipalidad de Río Negro
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32960 de 09/07/2019). A Municipalidad de Romeral
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32961](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Saavedra
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32962](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Sagrada Familia
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32963](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Salamanca
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32964](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Antonio
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32965](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Carlos
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32966](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Clemente
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32967](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Esteban
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32968](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Fabián
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32969](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Felipe
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32970](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Fernando
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32971](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Gregorio
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32972](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Ignacio

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32973](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Javier
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32974](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Joaquín
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32975](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San José De Maipo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32976](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Juan de la Costa
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32977](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Miguel
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32978](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Nicolás
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32979](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Pablo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32980](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Pedro De Atacama
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32981](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32982](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Pedro
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([32983](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Ramón
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32984 de 09/07/2019). A Municipalidad de San Rosendo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32985 de 09/07/2019). A Municipalidad de San Vicente De Tagua Tagua
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32986 de 09/07/2019). A Municipalidad de Santa Bárbara
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32987 de 09/07/2019). A Municipalidad de Santa Cruz
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32988 de 09/07/2019). A Municipalidad de Santa Juana
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32989 de 09/07/2019). A Municipalidad de Santa María
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32990 de 09/07/2019). A Municipalidad de Santiago
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32991 de 09/07/2019). A Municipalidad de Santo Domingo
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32992 de 09/07/2019). A Municipalidad de Sierra Gorda
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32993 de 09/07/2019). A Municipalidad de Talagante
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32994 de 09/07/2019). A Municipalidad de Talca
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32995 de 09/07/2019). A Municipalidad de Talcahuano

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32996 de 09/07/2019). A Municipalidad de Taltal
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32997 de 09/07/2019). A Municipalidad de Temuco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32998 de 09/07/2019). A Municipalidad de Teodoro Schmidt
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (32999 de 09/07/2019). A Municipalidad de Tierra Amarilla
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33000 de 09/07/2019). A Municipalidad de Timaukel
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33001 de 09/07/2019). A Municipalidad de Tirúa
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33002 de 09/07/2019). A Municipalidad de Toltén
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33003 de 09/07/2019). A Municipalidad de Tomé
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33004 de 09/07/2019). A Municipalidad de Tortel
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33005 de 09/07/2019). A Municipalidad de Traiguén
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33006 de 09/07/2019). A Municipalidad de Tucapel
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33007](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Valdivia
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33008](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Valparaíso
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33009](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Vichuquén
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33010](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Vicuña
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33011](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Villa Alemana
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33012](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Villarrica
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33013](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Yerbas Buenas
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33014](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Yumbel
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33015](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Zapallar
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33016](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Alto Del Carmen
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33017](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Antofagasta
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33018](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Chaitén

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33019 de 09/07/2019). A Municipalidad de Chépica
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33020 de 09/07/2019). A Municipalidad de Codegua
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33021 de 09/07/2019). A Municipalidad de El Quisco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33022 de 09/07/2019). A Municipalidad de Hijuelas
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33023 de 09/07/2019). A Municipalidad de Hualpén
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33024 de 09/07/2019). A Municipalidad de La Calera
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33025 de 09/07/2019). A Municipalidad de La Cruz
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33026 de 09/07/2019). A Municipalidad de La Pintana
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33027 de 09/07/2019). A Municipalidad de Lampa
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33028 de 09/07/2019). A Municipalidad de Maipú
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33029 de 09/07/2019). A Municipalidad de María Pinto
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33030](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Molina
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33031](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Ninhue
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33032](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Nogales
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33033](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Olivar
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33034](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Olmué
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33035](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Paillaco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33036](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Palmilla
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33037](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Papudo
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33038](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Parral
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33039](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pelluhue
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33040](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pemuco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33041](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pencahue

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33042](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Peñalolén
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33043](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Porvenir
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33044](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Providencia
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33045](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Puchuncaví
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33046](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Putre
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33047](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quinta Normal
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33048](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Río Verde
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33049](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Bernardo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33050](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de San Rafael
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33051](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Teno
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33052](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Vilcún
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33053](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Viña Del Mar
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33054](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Colbún
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33055](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Collipulli
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33056](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Conchalí
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33057](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Contulmo
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33058](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Coronel
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33059](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Cunco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33060](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Curaco De Vélez
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33061](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Curepto
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33062](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Diego De Almagro
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33063](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de El Carmen
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33064](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Empedrado

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33065](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Puerto Octay
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33066](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Puyehue
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33067](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Florida
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33068](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Fresia
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33069](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Futrono
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33070](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Gorbea
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33071](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Hualañé
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33072](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Huara
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33073](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Illapel
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33074](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Isla De Maipo
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33075](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de La Cisterna
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33076](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de La Florida
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33077](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de La Ligua
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33078](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de La Serena
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33079](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Ñiquén
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33080](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Osorno
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33081](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Padre Las Casas
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33082](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Palena
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33083](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Panquehue
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33084](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pelarco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33085](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Petorca
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33086](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pichidegua
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33087](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pitrufquén

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33088](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Pudahuel
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33089](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Punitaqui
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33090](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Purén
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33091](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quellón
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33092](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quilicura
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33093](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quillota
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33094](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quinta De Tilcoco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33095](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Quirihue
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33096](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Rauco
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33097](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Tiltil
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. ([33098](#) de 09/07/2019). A Municipalidad de Tocopilla
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

- relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33099 de 09/07/2019). A Municipalidad de Torres Del Paine
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33100 de 09/07/2019). A Municipalidad de Trehuaco
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33101 de 09/07/2019). A Municipalidad de Vallenar
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33102 de 09/07/2019). A Municipalidad de Victoria
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33103 de 09/07/2019). A Municipalidad de Villa Alegre
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33104 de 09/07/2019). A Municipalidad de Vitacura
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33105 de 09/07/2019). A Municipalidad de Yungay
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33106 de 09/07/2019). A Municipalidad de Caldera
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (33107 de 09/07/2019). A Municipalidad de Chanco
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones de la interrupción en la atención a la paciente señora Janet del Carmen Contreras Torres, cuya última interconsulta se adjunta. (33163 de 09/07/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Celis, don Ricardo. Fiscalizaciones realizadas a las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, individualizando cada una de ellas e indicando sus resultados, los procesos sancionatorios, el valor de las multas y sus eventuales peticiones de rebajas, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33164 de 09/07/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones de la interrupción en la atención a la paciente señora María Soledad González Vivanco, cuyos antecedentes se adjuntan. (33165 de 09/07/2019). A Ministerio de Salud

- Diputado Celis, don Ricardo. Razones de la interrupción en la atención a la paciente señora Fresia del Carmen Curin Necul, cuyos antecedentes se adjuntan. (33166 de 09/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones de la interrupción en la atención a la paciente señora Edita Isabel Coliqueo Quilaqueo, cuyos antecedentes se adjuntan. (33167 de 09/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones de la interrupción en la atención al paciente señor Patricio Hernán Saravia Riffo, cuya última interconsulta se adjunta. (33168 de 09/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Bianchi, don Karim. Proyecto de resolución N° 141 aprobado por esta Cámara en el cual se solicita expresamente que el examen que mide los niveles de vitamina D en el cuerpo humano, sea cubierto de manera íntegra por el Fondo Nacional de Salud, así como los tratamientos destinados a restablecer los niveles de 25 OH vitamina D en el organismo. (33169 de 09/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Detalle de los montos pagados desde el año 2017 a la empresa Navimag Ferries S.A. por concepto de subsidio al transporte marítimo en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, remitiendo las bases de licitación o el marco normativo en que se ejecutaron los contratos. Asimismo, refiérase al incidente de la barcaza Coyhaique y sus eventuales consecuencias en la calidad de los servicios del proveedor de la compañía. (33170 de 09/07/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Incidente de la barcaza Coyhaique perteneciente a la empresa Navimag Ferries S.A., indicando las autorizaciones para el zarpe, efectividad de la existencia de investigaciones, eventuales daños medioambientales, estado de salud de los animales que viajaban y los cambios contractuales derivados del encallamiento de la nave, en los términos que requiere. (33171 de 09/07/2019). A Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Factibilidad de prestar ayuda psicológica a las personas afectadas en el encallamiento de la barcaza Coyhaique, de la empresa Navimag Ferries S.A., en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (33172 de 09/07/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Medidas adoptadas ante el peligro inminente de derrame de petróleo e hidrocarburos en la zona del encallamiento de la barcaza Coyhaique, ocurrido en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (33173 de 09/07/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Autorización del zarpe de la barcaza Coyhaique, de la empresa Navimag Ferries S.A., que encalló en las cercanías de Puerto Aguirre, indicando la efectividad de la existencia de una investigación para determinar las causas del incidente, los eventuales daños medioambientales y el estado de salud de los animales que viajaban en la nave, en los términos que requiere. (33174 de 09/07/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputada Del Real, doña Catalina, Diputada Muñoz, doña Francesca. Factibilidad de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 8° del artículo tercero de la ley N° 20.405 y proteger los Derechos Fundamentales de los afectados por la crisis humanitaria de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo al informe

- emanado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (33175 de 09/07/2019). A Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Diputado Molina, don Andrés. Servicios de transporte público cuyo recorrido llega hasta el sector Las Mariposas a la Salida Norte de la comuna de Temuco, indicando los horarios, líneas de transporte y frecuencia. (33176 de 09/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía
 - Diputada Hoffmann, doña María José. Detalle de las adjudicaciones del Fondo Social Presidente de la República en la Provincia de San Antonio, indicando tipo de proyecto, nombre de la organización beneficiada, monto y estado de la rendición de cuentas. (33177 de 09/07/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 - Diputado Silber, don Gabriel. Medidas contempladas, elementos de control y preventivos que ese Ministerio ha promovido para evitar que los funcionarios del Estado utilicen su cargo para fines electorales. Asimismo, refiérase a la situación del Secretario Regional Ministerial de la Secretaría General de Gobierno de la Región de Ñuble, en los términos que requiere. (33178 de 09/07/2019). A Ministerio Secretaría General de Gobierno
 - Diputado Silber, don Gabriel. Campaña de vacunación contra el virus de la influenza para el período 2019, indicando su avance semanal, cobertura, razones objetivas para el retraso en su ejecución, en los términos que requiere. (33179 de 09/07/2019). A Subsecretaría de Salud Pública
 - Diputado Silber, don Gabriel. Copia de las actas de fiscalización realizadas a la faena minera Directorio 8, entre el 13 de junio del año 2018 al 13 del mismo mes del presente año, indicando el tipo de faenas para las que estaba habilitada, funciones de los mineros fallecidos y las autorizaciones vigentes, en los términos que requiere. (33180 de 09/07/2019). A Servicio Nacional de Geología y Minería
 - Diputada Amar, doña Sandra. Efectividad del aumento presupuestario para el año 2019 en el Hospital Augusto Essmann de la comuna de Natales en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, indicando la factibilidad de contratar a más especialistas, medidas contempladas para bajar los tiempos de espera en la Unidad de Urgencia y los avances comprometidos por ese Ministerio con los gremios del recinto. (33181 de 09/07/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputada Amar, doña Sandra. Efectividad del aumento presupuestario para el año 2019 en el Hospital Augusto Essmann de la comuna de Natales en la Región, indicando la factibilidad de contratar a más especialistas, medidas contempladas para bajar los tiempos de espera en la Unidad de Urgencia y los avances comprometidos por el Ministerio de Salud con los gremios del recinto. (33182 de 09/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y Antártica Chilena
 - Diputada Amar, doña Sandra. Efectividad del aumento presupuestario para el año 2019 en el Hospital Augusto Essmann de la comuna de Natales en la Región, indicando la factibilidad de contratar a más especialistas, medidas contempladas para bajar los tiempos de espera en la Unidad de Urgencia y los avances comprometidos por el Ministerio de Salud con los gremios del recinto. (33183 de 09/07/2019). A Servicio de Salud Magallanes
 - Diputada Amar, doña Sandra. Normativa vigente que regula el uso de plataformas en buses del transporte público y las propuestas contempladas para mejorar el servicio a

- personas con discapacidad. (33185 de 09/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y Antártica Chilena
- Diputado Alinco, don René. Especies hidrobiológicas, expresadas en kilos, extraídas de manera ilegal en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, desde el año 2010 a la actualidad. Asimismo, indique el número de embarcaciones, registro de pesca artesanal y procedencia de las naves. (33186 de 09/07/2019). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
 - Diputado Alinco, don René. Número de embarcaciones de pescadores artesanales, buzos y recolectores de orilla que extraen recursos hidrobiológicos de manera ilegal en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, desde el año 2010 al mes de junio del presente. (33187 de 09/07/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
 - Diputado Alinco, don René. Personas registradas como pequeños productores agrícolas campesinos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, indicando la localidad de cada uno de ellos. (33188 de 09/07/2019). A Instituto de Desarrollo Agropecuario
 - Diputado Alinco, don René. Personas identificadas como ganaderos o pecuarios en el último censo agropecuario realizado en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, indicando la localidad de cada uno de ellos. (33189 de 09/07/2019). A Instituto Nacional de Estadísticas
 - Diputada Luck, doña Karin. Cantidad de Acuerdos de Unión Civil celebrados desde la entrada en vigencia de la ley hasta la fecha, detallando año, región y género de los suscritos. (33190 de 09/07/2019). A Servicio de Registro Civil e Identificación
 - Diputada Luck, doña Karin. Recursos que se han asignado de acuerdo a los distintos programas del Servicio de Cooperación Técnica, para las comunas de Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, La Reina y Peñalolén, detallando cada uno desde marzo de 2018 a la fecha, en los términos que requiere. (33191 de 09/07/2019). A Servicio Nacional de Cooperación Técnica
 - Diputado Moreira, don Cristhian. Factibilidad de reparar y/o mejorar el alumbrado público en la vía exclusiva de la línea Santa Rosa, específicamente en el paradero N°25 intersección con Avenida Américo Vespucio. (33192 de 09/07/2019).
 - Diputado Moreira, don Cristhian. Factibilidad de reparar y/o mejorar el alumbrado público en la vía exclusiva de la línea Santa Rosa, específicamente en el paradero N° 25 intersección con Avenida Américo Vespucio. (33193 de 09/07/2019). A Municipalidad de San Ramón
 - Diputado Molina, don Andrés. las razones por las cuales el pavimento de avenida Alemania, ciudad de Temuco, habría sido entregado en malas condiciones. (33194 de 09/07/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Trisotti, don Renzo. los sumarios o procedimientos de naturaleza infraccional o sancionatorios que se hayan iniciado en contra de la empresa Santa Alicia Ltda., durante los últimos 10 años, indicando la materia, causal de término y las sanciones decretadas. (33195 de 09/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá
 - Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de resguardar las obras realizadas para defensa en el río Copiapó, sector Paipote, las que se han visto destruidas por basurales, escombros y remociones de tierra para realizar entradas y caminos para

- tránsito de vehículos motorizados. (33196 de 09/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama
- Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de resguardar las obras realizadas para defensa en el río Copiapó, sector Paipote, las que se han visto destruidas por basurales, escombros y remociones de tierra para realizar entradas y caminos para tránsito de vehículos motorizados. (33197 de 09/07/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de resguardar las obras realizadas para defensa en el río Copiapó, sector Paipote, las que se han visto destruidas por basurales, escombros y remociones de tierra para realizar entradas y caminos para tránsito de vehículos motorizados. (33198 de 09/07/2019). A Municipalidad de Copiapó
 - Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33205 de 10/07/2019). A Municipalidad de Lonquimay
 - Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33206 de 10/07/2019). A Intendencia de la Región de La Araucanía
 - Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33207 de 10/07/2019). A Municipalidad de Lumaco
 - Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33208 de 10/07/2019). A Municipalidad de Melipeuco
 - Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33209 de 10/07/2019). A Municipalidad de Nueva Imperial
 - Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33210 de 10/07/2019). A Municipalidad de Padre Las Casas
 - Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33211 de 10/07/2019). A Municipalidad de Pitrufquén

- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33212 de 10/07/2019). A Municipalidad de Perquenco
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33213 de 10/07/2019). A Municipalidad de Pucón
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33214 de 10/07/2019). A Municipalidad de Saavedra
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33215 de 10/07/2019). A Municipalidad de Purén
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33216 de 10/07/2019). A Municipalidad de Renaico
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33217 de 10/07/2019). A Municipalidad de Temuco
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33218 de 10/07/2019). A Municipalidad de Teodoro Schmidt
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33219 de 10/07/2019). A Municipalidad de Toltén
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33220 de 10/07/2019). A Municipalidad de Traiguén

- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33221 de 10/07/2019). A Municipalidad de Victoria
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33222 de 10/07/2019). A Municipalidad de Vilcún
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33223 de 10/07/2019). A Municipalidad de Villarrica
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33224 de 10/07/2019). A Municipalidad de Angol
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33225 de 10/07/2019). A Municipalidad de Carahue
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33226 de 10/07/2019). A Municipalidad de Cholchol
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33227 de 10/07/2019). A Municipalidad de Collipulli
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33228 de 10/07/2019). A Municipalidad de Cunco
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (33229 de 10/07/2019). A Municipalidad de Curacautín

- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ([33230](#) de 10/07/2019). A Municipalidad de Curarrehue
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ([33231](#) de 10/07/2019). A Municipalidad de Ercilla
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ([33232](#) de 10/07/2019). A Municipalidad de Freire
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ([33233](#) de 10/07/2019). A Municipalidad de Galvarino
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ([33234](#) de 10/07/2019). A Municipalidad de Gorbea
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ([33235](#) de 10/07/2019). A Municipalidad de Lautaro
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ([33236](#) de 10/07/2019). A Municipalidad de Loncoche
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ([33237](#) de 10/07/2019). A Municipalidad de Los Sauces

I. ASISTENCIA

-Asistieron 147 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:09
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		11:01
René Alinco Bustos	IND	A		10:25
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:07
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:07
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:07
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:07
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:10
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:07
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:07
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:07
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:07
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:55
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:07
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:07
Karim Bianchi Retamales	IND	A		12:20
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:07
Gabriel Boric Font	IND	A		10:12
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:07
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		11:10
Karol Cariola Oliva	PC	A		11:14
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:49
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:08
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:07
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:07
Juan Luis Castro González	PS	I	PMP	
Andrés Celis Montt	RN	A		10:07
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:07
Daniella Cicardini Milla	PS	A		11:36
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:07
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:11
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:18
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		11:14

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:34
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:18
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		11:00
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:21
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:18
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:07
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:43
Maya Fernández Allende	PS	A		10:07
Iván Flores García	DC	A		10:07
Camila Flores Oporto	RN	A		11:04
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:07
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:07
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:48
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:07
René Manuel García García	RN	A		10:07
Renato Garín González	IND	A		11:41
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:10
Félix González Gatica	PEV	A		10:23
Rodrigo González Torres	PPD	A		11:14
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		11:42
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:07
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:17
Carmen Hertz Cádiz	PC	I	IG	
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:14
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:36
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:48
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:07
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:57
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		12:27
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:37
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:07
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:29
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:07
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:09
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:23
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:36
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:41
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:40
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:07
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:07
Karin Luck Urban	RN	A		10:07
Javier Macaya Danús	UDI	I	PECP	12:35
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:14
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:07
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:07
Cosme Mellado Pino	PR	A		11:27
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:07
Fernando Meza Moncada	PR	A		10:07
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:07
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:07
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:07
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:07
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:13
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:07
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:07
Francesca Muñoz González	RN	A		10:07
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:07
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		11:32
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:07
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:07
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:07
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:07
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		11:26
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:24
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:17
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:07
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:15
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:07
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:07
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:18

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:13
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:23
José Pérez Arriagada	PR	I	APLP	12:30
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:07
Guillermo Ramírez Díez	UDI	A		10:07
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:07
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:07
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:59
Luis Rocafull López	PS	A		10:07
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:07
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:07
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:07
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:07
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:32
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:07
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:07
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:07
Juan Santana Castillo	PS	A		11:14
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:07
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:07
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:07
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		11:14
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:07
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	I	IG	12:12
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:48
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:21
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		12:25
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:34
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:07
Jaime Tohá González	PS	A		10:07
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:32
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:07
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:07
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:07
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:07
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:47
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:07
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:13
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:07
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:07
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		12:05
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:07
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:07
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:07
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	I	IG	
Matías Walker Prieto	DC	A		11:39
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:12
Gael Yeomans Araya	IND	A		10:12

-Concurrió, además, el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.07 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 42ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 43ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.
Ofrezco la palabra.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, pido la palabra, pero no me referiré a la Cuenta.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, quiero agradecer a la Mesa, al señor Secretario y a todos en general por el bonito momento que vivimos anoche quienes asistimos a la Cena Aniversario del Congreso Nacional y pudimos compartir con los funcionarios de la Cámara de Diputados.

Eventos como el de anoche son instancias de unidad y transversales en que damos lo mejor de nosotros para agradecer a quienes día a día, en momentos buenos y en otros no tan buenos, nos entregan una sonrisa, un abrazo, un plato de comida, lo que debe agradecerse todos los años.

Por último, doy gracias especialmente al Presidente de la Corporación por su *performance*, como asimismo a todos quienes estuvieron en el escenario.

Esos momentos se atesoran. Es ahí cuando una siente que no tiene el alma envenenada, sino llena de amor para continuar en la Corporación.

Agradezco a todos los diputados por haber hecho de la noche de ayer una noche inolvidable.
¡Muchas gracias!

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muchas gracias, su señoría.

Antes de continuar con la sesión, informo a las señoras diputadas y a los señores diputados que nuestro colega don Ricardo Celis hoy se encuentra de cumpleaños.

¡Muchas felicidades, su señoría!

-Aplausos.

SALUDO A PERIODISTAS EN SU DÍA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, hoy en Chile se celebra el Día del Periodista.

Por su intermedio, me gustaría que la Corporación aplaudiera y felicitara a los periodistas acreditados del Congreso Nacional, que todos los días cubren el trabajo de la Cámara de Diputados, y particularmente a nuestro estimado Fidel Oyarzo, quien se encuentra aquejado por problemas de salud.

Lo mismo quiero pedir respecto de todos los periodistas de nuestro país, muchos de los cuales cubren nuestra labor parlamentaria en regiones.

Por tanto, solicito que la Sala dé un caluroso aplauso a todos los periodistas de Chile en su día.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien, su señoría.

Gracias por sus buenos deseos para el periodista Fidel Oyarzo.

-Aplausos.

V. FÁCIL DESPACHO

INCLUSIÓN DE MEDICINA VETERINARIA Y NUTRICIÓN ENTRE LAS PROFESIONES QUE FIGURAN EN LIBRO V DEL CÓDIGO SANITARIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N^{os} 10574-11 Y 10991-11)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Sanitario para considerar a médicos veterinarios como profesionales de la salud y para regular la actividad de nutricionistas.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios el martes recién pasado, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos al diputado informante, cinco minutos para hablar a favor y otros cinco minutos para hablar en contra. Si no hubiera diputados para hablar en contra, se sumará ese tiempo al de las intervenciones a favor. En todo caso, los discursos serán de hasta dos minutos y treinta segundos.

Diputado informante de la Comisión de Salud es el señor Víctor Torres.

Antecedentes:

-Mociones:

-Boletín N° 10574-11, sesión 2ª de la legislatura 364ª, en miércoles 16 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Boletín N° 10991-11, sesión 103ª de la legislatura 364ª, en jueves 24 de noviembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 16.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 134ª de la legislatura 366ª, en martes 5 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 29.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **TORRES** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, la Comisión de Salud viene en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en dos mociones refundidas, que modifica el Código Sanitario para considerar a médicos veterinarios como profesionales de la salud y para regular la actividad de nutricionistas.

La primera moción, respecto de los médicos veterinarios, es de los diputados Cariola, Juan Luis Castro, Fernández, Flores, Hernández, Sepúlveda y quien informa, y de los entonces diputados Marco Antonio Núñez y Karla Rubilar.

La segunda moción, sobre los nutricionistas, es de los diputados Cariola, Juan Luis Castro, Hernando, Rathgeb y quien informa, y de los diputados de la época Alvarado, Nicolás Monckeberg, Marco Antonio Núñez, Robles y Rubilar.

Se hace presente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la Sala de la Corporación, a propuesta de la comisión, autorizó refundir ambos proyectos con fecha 17 de enero de 2018.

Constancias reglamentarias previas

La idea matriz o fundamental de la iniciativa es incorporar en forma expresa en el Código Sanitario, en el Libro V, referido al ejercicio de la medicina y profesiones afines, las profesiones de nutrición y de medicina veterinaria como habilitadas para ejercer legalmente sus respectivas actividades profesionales.

Fundamentos del proyecto de ley

En ambas mociones se hace presente, en términos generales, la necesidad de que se incorpore en forma expresa en el Código Sanitario la referencia a las profesiones de medicina veterinaria y de nutrición, respectivamente, atendidos los cambios tecnológicos y sociales que se han producido en los últimos años.

En el caso del proyecto referido a la medicina veterinaria, se hace ver que se trata de una profesión que ha tenido una fuerte evolución, habiéndose desarrollado y cooperado en áreas

relativas a la producción alimentaria, como control de alimentos de origen animal, sanidad de animales en los hogares, lucha contra la zoonosis, control de enfermedades que desde los animales se transmiten a los humanos, lucha contra las enfermedades vectoriales y las transmitidas por alimentos, entre otras.

Se recalca que la medicina veterinaria es uno de los pilares en el campo de la salud pública, pues ha aportado en forma directa en la salud no solo animal, sino también humana, atendido lo que implica la creciente relación entre la ganadería, la agricultura y la salud.

En los fundamentos de la moción se argumenta que la legislación comparada sobre el reconocimiento al apoyo que hacen estos profesionales en la prevención y restablecimiento de la salud humana ha incluido en diversos cuerpos legales en materia de salud a los profesionales veterinarios para el ejercicio de ciertas funciones y el goce de los respectivos derechos.

En cuanto al proyecto relativo a los profesionales de la nutrición, se hace presente que es una carrera de formación universitaria que históricamente se ha relacionado con las ciencias de la alimentación, la biología, la dietética y la dietoterapia para la promoción, prevención y tratamiento de la salud. Los nutricionistas tienen setenta y siete años de existencia al servicio de las personas en Chile y se insertan en la atención primaria de salud con la finalidad de erradicar la desnutrición en nuestro país.

Asimismo, que se hace necesaria su inclusión en el Código Sanitario como profesión de la salud para ayudar a combatir la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles cuya evidencia científica ha demostrado que tienen relación directa con el consumo excesivo de grasas saturadas, sodio, azúcares y con una mala e inadecuada alimentación.

Normas legales que inciden directa o indirectamente en esta iniciativa

Incide en este proyecto, directa o indirectamente, el Código Sanitario, en sus artículos 112 y 113. El primero establece la posibilidad del ejercicio privativo de actividades propias de algunas profesiones de la salud que señala para quienes hayan obtenido el respectivo título profesional universitario otorgado por una universidad reconocida por el Estado y se encuentren habilitados legalmente para ejercer la profesión. El segundo determina cuándo se está ante el ejercicio ilegal de la profesión respectiva.

Por esa razón se modifican ambas normas, al igual que el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Salud, que fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 15.076, en su artículo 1°.

Discusión general del proyecto

En la etapa de discusión general, expusieron los autores de las mociones y también algunas autoridades y representantes de los gremios vinculados a la materia. En concreto, expusieron la entonces ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher; el entonces ministro de Salud, señor Emilio Santelices Cuevas; en representación de la presidencia del Colegio de Veterinarios, el señor Felipe Bravo; en representación del Colegio de Médicos Veterinarios de Chile A.G., el señor Rodrigo Ignacio Morales Fortuzzi; la presidenta del Colegio Médico, doctora Izkia Siches; la presidenta de la Asociación Chilena de Nutrición Clínica, Obesidad y Metabolismo, doctora Karin Papaprieto; en representación del Colegio de Nutricionistas, el señor Paolo Castro, y la directora del Colegio de Nutricionistas Universitarios de Chile A.G., señorita Solange Parra.

Terminadas las exposiciones, las diputadas y diputados presentes destacaron la necesidad de actualizar el Código Sanitario en cuanto a reconocer diversas especialidades médicas. Asimismo, se observó que no es claro que, de aprobarse esta iniciativa, se suspenda la discusión sobre la exclusividad universitaria hacia el futuro, sino que, por el contrario, debe continuar.

Por otra parte, se señaló que el objetivo es avanzar con rapidez en la tramitación de estas iniciativas, pues la experiencia indica que el trabajo desarrollado por las comisiones convocadas por los gobiernos emiten sus resultados en momentos tales en que solo pueden ejecutarse por el gobierno siguiente, lo que retrasa el avance en estos temas.

La comisión manifestó especial interés en abordar el problema de nutrición que afecta al país, habida consideración de que se necesitan más profesionales en las redes de salud para tratar ese problema y terminar con una visión elitista que ha permitido que se medicalicen muchas situaciones, lo cual es complejo, pues a una gran cantidad de personas que acceden a esas prestaciones no les reembolsan los pagos realizados.

Se hace necesario democratizar el acceso a la salud nutricional, pues hay un interés bioético que proteger, toda vez que nuestro país tiene una de las más altas tasas de malnutrición a nivel global.

Votación general del proyecto

La integrantes de la comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en las mociones refundidas, luego de recibir las explicaciones de los representantes del Ministerio de Salud y la opinión de los representantes de los gremios vinculados con el tema, se formaron una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las modificaciones propuestas y la necesidad de legislar sobre la materia, tanto desde el punto de vista de la salud pública y el bienestar de la población, como para cumplir las obligaciones que ha adquirido nuestro país en el contexto internacional.

Por tanto, los doce diputados presentes en la ocasión procedieron a dar su aprobación a la idea de legislar. Votaron a favor los diputados y diputadas Karol Cariola, Ricardo Celis, Miguel Crispi, Jorge Durán, Javier Macaya, Claudia Mix, Érika Olivera, Hugo Rey (en reemplazo del diputado Andrés Celis), Patricio Rosas, Osvaldo Urrutia, Enrique van Rysselberghe (en reemplazo del diputados Sergio Gahona) y Daniel Verdessi.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Hago presente a la Sala que esta mañana se ha recibido una indicación del Ejecutivo a este proyecto. Entendemos que debe ser debatida, por lo que se propone votar el proyecto en general en esta sesión y enviarlo a la comisión técnica, para que en un plazo acotado, de no más de diez días, debata esa indicación. Vamos a mantener la proposición de darle tratamiento de Fácil Despacho.

Solicito el acuerdo de la Sala para proceder como acabo de proponer.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, antes de dar el acuerdo, deberíamos saber en qué consiste la indicación del Ejecutivo. Además, me parece que el plazo para debatirla debiera resolverlo la comisión respectiva, una vez que conozca su contenido. Eso, como primer punto.

El segundo punto es una pregunta. ¿La Mesa ha consultado si los diputados médicos veterinarios que son autores del proyecto se inhabilitarán para la votación del proyecto? Es importante que lo sepamos, para saber cómo se enfrentará.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En primer lugar, debo informar que las diputadas y los diputados que somos médicos veterinarios ya hemos manifestado a la Secretaría que nos inhabilitamos para esa votación. En concreto, somos la diputada Maya Fernández, la diputada Alejandra Sepúlveda, el diputado Javier Hernández, el diputado José Miguel Castro y quien habla, Iván Flores. En todo caso, no nos hemos inhabilitado para intervenir en este debate.

Respecto de la indicación, debo precisar que es una indicación parlamentaria que viene con el patrocinio del Ejecutivo. Así hemos sido informados.

Como sea, nos parece que es posible debatir dicha indicación en un plazo breve, pues no es demasiado compleja. Esa es la razón que me lleva a plantear que la vea pronto la comisión técnica, de manera de no tener que votarla sin el adecuado estudio de los integrantes de la comisión y de la Sala. Considero que es bueno que le den una vuelta muy breve antes de votarla en la Sala, pues no podemos determinar sus alcances si la comisión técnica no la analiza.

Esa es toda la explicación.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, no tengo ningún problema al respecto; me parece que la indicación debe ser analizada por la comisión, pero no estoy de acuerdo con ponerle un plazo. Considero que debe ir a la comisión técnica, como cualquier otro proyecto de ley, y que es la comisión, conforme a sus facultades, la que debe resolver el sentido de urgencia y de oportunidad que le da. No es conveniente forzar desde la Sala un procedimiento de esta naturaleza.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien.

Por un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Víctor Torres, miembro de la Comisión de Salud.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, sobre el punto debo decir que, además de ser diputado informante, soy mocionante de ambos proyectos.

La Comisión de Salud se dio un plazo bastante amplio para discutir estos dos proyectos, incluso escuchó a dos ministros de Salud, uno del gobierno anterior y otro del actual, luego de lo cual la iniciativa fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la comisión

presentes el día en que se votó. Asimismo, cuenta con el respaldo de todas las entidades que mencioné en el informe, que agrupan a las diversas profesiones con interés en la materia.

Entonces, puedo asegurar que se hizo un trabajo concienzudo. No tengo problemas con que el Ejecutivo haga uso de su facultad de presentar una indicación, pero me parece de toda lógica el que, después de todo el tiempo que ha pasado y en consideración al hecho de que en la tribuna tenemos invitados que están muy interesados en la aprobación de este proyecto, se ponga un plazo determinado a la comisión para que estudie la indicación.

Estoy a favor de la propuesta que planteó la Mesa, que consiste en que, si vamos a devolver el proyecto a la Comisión de Salud, luego de aprobado en general, se le fije un plazo acotado, tal como hemos hecho con muchos otros proyectos en el pasado.

Bajo esos términos, estoy disponible para dar el acuerdo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Entiendo que, en concreto, su planteamiento es que lo enviemos a la Comisión de Salud por un plazo acotado.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

No hay acuerdo.

En consecuencia, votaremos hoy la indicación y resolveremos el proyecto en su totalidad.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, no está en discusión si va a la comisión, sino si va por un plazo acotado o no. No entiendo por qué fuerza para que se vote hoy.

El procedimiento normal para que una indicación del Ejecutivo se trate en la Sala es requerir la unanimidad. Lo que planteamos es que se remita a la comisión y que ella resuelva el plazo para tratar la indicación, pero no por eso usted debe decir que debe votarse hoy. ¡Es distinto!

Estamos de acuerdo con que vaya a la comisión. Unos defienden que con un plazo acotado y otros creemos que la comisión debe resolver los plazos que se da.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, para aclarar el punto.

El proyecto está en tabla de Fácil Despacho, por lo que debe votarse en general y en particular. Si el diputado Melero no da el acuerdo, todas las indicaciones que se presenten hasta el cierre del debate tendrán que votarse hoy, porque así lo establece el artículo 103 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

El Presidente de la Cámara de Diputados ha pedido a la Sala, para que los diputados puedan conocer con más detalle las indicaciones que el proyecto vuelva a la comisión por un tiempo acotado. Si el diputado Melero no da el acuerdo, tenemos que votar hoy las indicaciones que se presenten.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el proyecto debe ir a la comisión y doy el acuerdo para ello, pero me pregunto por qué debe ir con un plazo acotado. ¿Por qué usted fuerza a la comisión a acotar los tiempos? Me parece que hay que respetar los tiempos y las potestades de las comisiones para resolver la velocidad legislativa de sus proyectos.

Reitero que doy el acuerdo para que vaya a la comisión, pero no entiendo el porqué debe ser por un tiempo acotado. Le pido al Secretario que interprete bien. La propuesta podría ser que vaya a la comisión y listo, pero usted fuerza a la Cámara de Diputados, probablemente por el alto interés que tiene en el proyecto, a que se vea en diez días. Me parece que hay que dar libertad a las comisiones para ejercer ese derecho.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández para un asunto de Reglamento.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, todos queremos que el proyecto vaya a la comisión. Los médicos veterinarios y los nutricionistas que hoy nos acompañan han esperado muchos años por este proyecto y el debate ha durado mucho tiempo. De hecho, soy autora con la entonces diputada Karla Rubilar de este proyecto.

No es la primera vez que hemos enviado a la comisión un proyecto por un plazo acotado. Entiendo que alguien se oponga si fuera la primera vez que ocurre una situación de este tipo y con ello se genere un precedente. Sin embargo, ya hemos enviado proyectos a comisión para que sean tratados con un plazo determinado, por ejemplo, de quince días. Incluso, si no recuerdo mal, el TPP-11 lo enviamos a comisiones técnicas por plazos acotados. Entonces, ya se ha hecho. Además, está la voluntad de todos los miembros de la comisión de Salud, incluido su Presidente, para tratar la indicación en ese plazo.

Pensemos en nuestros colegas profesionales que nos acompañan desde las tribunas, que durante años han trabajado para ser reconocidos en el Código Sanitario.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Bueno, la situación es la siguiente. Hay una indicación presentada sobre este proyecto y excepcionalmente propuse a la Sala enviarlo a comisión por un plazo acotado, porque el Reglamento es claro con los proyectos de la tabla de Fácil Despacho, en el sentido de que si hay indicaciones estas deben ser votadas el mismo día.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, solicito que lo envíe a la comisión donde le daremos el tratamiento de fácil despacho. Hágalo con tranquilidad.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Habría acuerdo para enviar el proyecto a comisión por tiempo acotado?

Acordado.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Salud y como médico me he relacionado laboralmente muchas veces con médicos veterinarios.

Este proyecto es importante, porque reconoce el rol de los médicos veterinarios en la salud pública, algo que para muchos es desconocido. Se hegemoniza a los médicos en el combate de muchas enfermedades, pero hay mucha zoonosis que la gente desconoce como la hidatidosis, toxoplasmosis, triquinosis, etcétera. Los veterinarios se preocupan de la rabia de los murciélagos o de los perros, del hanta que transmiten los ratones; trabajan en las secretarías regionales ministeriales de Salud y son un gran apoyo para la salud pública.

Por eso es importante que se reconozca en el Código Sanitario su presencia y su labor en el combate de las enfermedades que afectan a los seres humanos.

Destaco este proyecto, que tiene entre sus autoras a la diputada Maya Fernández, y también destaco la labor paciente que han tenido los médicos veterinarios que hoy son diputados -incluido el Presidente de la Corporación- para sacarlo adelante. En la Comisión de Salud refundimos los dos proyectos para ahorrar tiempo, porque este tema lleva mucho tiempo de esperar.

Tenemos pendiente especialidades como kinesiología, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, tecnología médica y otras que no están en el Código Sanitario.

En el caso de los nutricionistas, que forman parte de este proyecto, nuestro país tiene entre sus problemas de salud más destacados la obesidad, pero los nutricionistas, al no estar en el Código Sanitario, no están contemplados como consulta inicial. Tampoco están considerados en colegios o programas de salud de la Junaeb. Reitero que, aunque tenemos la segunda tasa de obesidad más grande del mundo, los nutricionistas no están en el Código Sanitario.

Por lo anterior, respaldo esta iniciativa y voy a votar a favor de ella.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señor Presidente, este proyecto es muy importante para nosotros, los médicos veterinarios. Tengo pena por estar obligado a inhabilitarme al momento de votar, pero siento un tremendo orgullo de llevar esta profesión en el corazón. Los médicos veterinarios juramos proteger la salud no solo de los animales, sino también de las personas. La salud humana y la salud animal son completamente interdependientes, están vinculadas en los ecosistemas donde coexisten. Esa es la manera holística de mirar cada una de las ciencias, particularmente en este caso, en la relación de la salud humana con la animal.

Así, por ejemplo, al menos 75 por ciento de los agentes patógenos de las enfermedades infecciosas emergentes -incluidos el ébola, VIH e influenza- son de origen de animal. Basta recordar que a la influenza se le conoció originalmente como influenza porcina, que tanto espanto generó. Pues bien, ahí estuvieron los médicos veterinarios.

Los médicos veterinarios tratamos la salud animal y el control de alimentos. Me acuerdo de que, cuando cursaba la carrera, estudiábamos estadística, genética, fisiología y muchos otros ramos que se relacionan directamente con la salud humana. El tratamiento de la malaria, la eliminación del dengue y de los mosquitos vectores de estas enfermedades son

tareas que cumple la medicina veterinaria, por lo que tiene que estar considerada dentro del Código Sanitario.

Agradezco a los Comités Parlamentarios que permitieron que este proyecto se vote hoy en general, porque se ha dilatado durante meses, por lo que pido a la Sala que lo vote a favor, y sea analizado por la Comisión en un plazo acotado.

Hay que dar el lugar que se merecen a los médicos veterinarios y a los nutricionistas.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdesi Belemmi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, como médico y exdirector de servicio, valoro profundamente este proyecto, que rescata la enorme contribución de médicos veterinarios y profesionales de la nutrición que tan importante aporte han hecho a la salud pública del país.

Doy fe de que los servicios de salud no funcionarían sin los médicos veterinarios y las unidades de ambiente. En ambas mociones se hace presente la necesidad de que se rescate el valor de la medicina veterinaria en un Código Sanitario que es muy antiguo y que no se encuentra actualizado.

Estas carreras profesionales tienen una incidencia efectiva y enorme en la salud pública del país.

En el proyecto en debate también hay que considerar la evolución de la medicina veterinaria en los últimos años. Se han introducido aportes en el control de alimentos, la sanidad de animales, la lucha contra la zoonosis, las enfermedades transmitidas a los humanos, las enfermedades vectoriales y otras áreas relacionadas.

Felicito a los autores de las mociones -me sumé a ellos luego de que fueran refundidas- y a los médicos veterinarios. Estamos hablando de una iniciativa que hace justicia a una profesión noble -la medicina veterinaria- que debe ser reconocida en el Código Sanitario, al igual que los profesionales de la nutrición.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi Lavín.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero plantear la importancia de este proyecto básicamente por la concepción que debemos tener de la salud. Ella no solo toca un aspecto del ser humano, sobre todo en una era en que la especialización y los médicos han tenido el poder en dicho ámbito.

Me mira raro el diputado Meza, pero es cierto. Durante mucho tiempo los médicos han sido considerados dioses; incluso, se habla de los “diostores”. Muchas otras profesiones

asociadas a la salud, como odontología, química y farmacia -hoy agregamos nutrición y veterinaria- no se reconocen tan importantes como la medicina.

Quiero plantear otro hecho.

Hay una mirada antropocéntrica que se traduce en que lo importante es la medicina de los seres humanos y la relación del ser humano con su entorno. Los otros seres vivos no son importantes, porque durante milenios se ha considerado al hombre como el centro del universo. Con suerte, hoy la mujer ha cobrado cierta relevancia; sin embargo, los animales han tenido un rol absolutamente secundario en la visión de la salud de todas nuestras sociedades.

Por lo tanto, es muy importante esta señal, porque tiene que ver con entender que los seres humanos no son el centro de todo.

En la actualidad, nos encontramos en una crisis ambiental brutal que tiene que ver precisamente con el uso y abuso del planeta por parte del ser humano, tanto respecto de los recursos propios como de los otros seres vivos. No es casual que muchas especies se hayan extinguido...

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Sanitario para considerar a médicos veterinarios como profesionales de la salud y para regular la actividad de los nutricionistas.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

Les recuerdo que los médicos veterinarios presentes en la Sala nos hemos inhabilitado en esta votación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones y 5 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alessandri Vergara,	Fuenzalida Cobo,	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan

Jorge	Juan		
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Ramírez, Sebastián	Gahona Salazar, Sergio	Meza Moncada, Fernando	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Mix Jiménez, Claudia	Schalper Sepúlveda, Diego
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Morales Muñoz, Celso	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Moreira Barros, Cristhian	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Naranjo Ortiz, Jaime	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Noman Garrido, Nicolás	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo

Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rey Martínez, Hugo	Velásquez Seguel, Pedro
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Rojas Valderrama, Camila	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Vidal Rojas, Pablo
Durán Espinoza, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Coloma Álamos, Juan Antonio	Cruz-Coke Carvallo, Luciano
-----------------------------	-----------------------------

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Castro Bascuñán, José Miguel	Flores García, Iván	Hernández Hernández, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge
Fernández Allende, Maya			

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, respecto de la inhabilidad de los colegas médicos veterinarios, quiero decir que me parece inadecuado que se haya planteado esa situación, porque aquí en más de una oportunidad hemos votado proyectos que tienen que ver con modificaciones al Código Sanitario y otros temas que involucran a los médicos y

las médicas. Aquí tenemos varios colegas que son médicos y nunca se han inhabilitado en esas votaciones.

(Aplausos)

En verdad, no hay razón para que profesionales de la salud que están presentes aquí en la Sala, que, además, están sin ejercer sus responsabilidades en el área profesional, tengan que inhabilitarse en estas votaciones. Así que, además de felicitar a los colegas...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, considero que los colegas tienen razón en inhabilitarse, por una razón muy simple: se estarían favoreciendo ellos mismos al subir esta categoría. Sin embargo, cuando analizamos problemas médicos, lo que está en discusión es un reglamento que no beneficia directamente a las personas involucradas.

Por lo tanto, creo que los veterinarios actuaron bien, y el proyecto se aprobó prácticamente por unanimidad.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para no generar precedentes, quiero hacer una aclaración a base de lo que han planteado diputados, sobre todo la colega Karol Cariola.

La ley no establece una inhabilidad expresa. Hay una recomendación de la Comisión de Ética, la cual, valga la redundancia, solo es una recomendación.

En este caso, los cinco médicos veterinarios que estamos presentes en la Sala y que tendríamos que votar, hemos tomado una decisión en forma absolutamente voluntaria.

Insisto: no hay una obligación por ley, sino simplemente una recomendación.

Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Salud, por un plazo de diez días, para su discusión particular.

-Aplausos.

VI. ORDEN DEL DÍA

PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS EN ÁMBITOS EDUCACIONAL Y LABORAL

(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

BOLETINES N^{OS} 10913-31, 11603-31 Y 11928-31)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la ley N^o 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso de la lengua de señas en los ámbitos educacional y laboral.

Diputados informantes de la Comisiones de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, y de Educación son el señor Jaime Naranjo y la señorita Camila Rojas, respectivamente.

-Antecedentes:

Mociones:

-Boletín N° 10913-31, sesión 76ª de la legislatura 364ª, en martes 4 de octubre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Boletín N° 11603-31, sesión 122ª de la legislatura 365ª, en lunes 5 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 14.

-Boletín N° 11928-31, sesión 50ª de la legislatura 366ª, en jueves 19 de julio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, sesión 8ª de la presente legislatura, en martes 2 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 19.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 17ª de la presente legislatura, en jueves 18 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

El señor **NARANJO** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, permítame saludar de manera muy especial a las diversas organizaciones de sordos presentes en la tribuna.

-El diputado señor Naranjo saluda en lengua de señas a las personas que se encuentran en la tribuna.

-Aplausos.

El señor **NARANJO** (de pie).- He tratado de hacerlo lo mejor posible.

En mi calidad de diputado informante de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, paso a informar sobre los proyectos de ley de la referencia, refundidos, que cumplen su primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciados en las siguientes mociones:

1) De las diputadas señoras Loreto Carvajal, Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda; de los diputados señores Iván Flores, Carlos Abel Jarpa y Jorge Rathgeb; de la entonces diputada señora Clemira Pacheco, y de los entonces diputados señores Claudio Arriagada, Daniel Farcas e Iván Fuentes (boletín N° 10913-31);

2) De las diputadas señoras Maya Fernández y Marcela Hernando; de los diputados señores Joaquín Lavín, Vlado Mirosevic y Leonardo Soto; de las entonces diputadas señoras Clemira Pacheco y Denise Pascal, y de los entonces diputados señores Claudio Arriagada y Daniel Melo (boletín N° 11603-31); y

3) De las diputadas señoras Marcela Hernando, María José Hoffmann, Emilia Nuyado y Joanna Pérez, y de los diputados señores Andrés Longton, Jaime Naranjo, José Miguel Ortiz, Jorge Sabag y Daniel Verdessi (boletín N° 11928-31).

Ideas matrices

1) Incorporar una definición de la lengua de señas chilena en la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad;

2) Modificar la referida ley, en orden a promover la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales, y

3) Establecer, en la misma ley, la obligación del Estado de crear y fomentar, por sí o a través de terceros, programas de acceso al empleo para personas con discapacidad auditiva.

La comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar, con los votos de las diputadas señoras Sandra Amar, Catalina del Real y Virginia Troncoso, y de los diputados señores Andrés Longton, Cosme Mellado, Jaime Naranjo, Jorge Sabag, Alejandro Santana y Esteban Velásquez.

El proyecto en informe no tiene normas de *quorum* calificado.

Antecedentes y fundamentos de los proyectos refundidos

Quiero hacer presente a esta Sala que me siento profundamente honrado y orgulloso de ser el diputado informante de este proyecto de ley, que comenzó su discusión en la Comisión de Desarrollo Social el año pasado.

En este punto, quiero aludir a todos quienes participaron en la discusión del proyecto que hoy debemos votar: a María José Ruiz, Vianney Sierralta y Álvaro Jofré; también al Centro de Educadores Sordos, a la Asociación Gremial Unión Nacional de Docentes Sordos de Lengua de Señas (Unidos A.G.), a la Federación Nacional de Intérpretes y Facilitadores de Lengua de Señas Chilena, a la Fundación Nellie Zabel (Pioneras de la Comunidad Sorda de Chile), entre otras tantas organizaciones que participaron.

Durante el transcurso de las audiencias, las diputadas y los diputados fuimos testigos de los obstáculos que han debido afrontar las personas sordas en nuestro país. Resultó chocante para los integrantes de la comisión saber que muchas de las barreras a las cuales se ven expuestas las personas sordas son institucionales, es decir, vienen dadas por el Estado de Chile en distintos ámbitos, tales como la salud, la educación en todos los niveles, así como también la cultura y el acceso al mercado laboral.

No obstante lo anterior, y luego de escuchar a muchos representantes de asociaciones de personas sordas, a padres y madres de personas sordas, a profesores y profesoras, y a las personas sordas que utilizan la lengua de señas, llegamos al convencimiento absoluto de que las personas a quienes va dirigido este proyecto de ley son unas luchadoras que día a día sortean las adversidades que el sistema les impone, que han buscado mejorar su calidad de vida y lograr el reconocimiento de sus derechos. Esto ha provocado, no solo en mí, sino en

todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, nuestra más profunda admiración por cada una de ellas.

En virtud de lo anterior, y luego de ser testigos de la realidad que deben enfrentar las personas sordas en nuestro país desde la niñez, los miembros de la Comisión de Desarrollo Social decidimos formar una comisión legislativa *ad hoc*, que encabezé como presidente, y que integraron distintos asesores de los diputados, como también representantes de las comunidades de sordos.

La idea era sacar adelante este proyecto de ley, lo que se refleja en el texto que estamos sometiendo a votación en la Sala el día de hoy, pero que ha sufrido -debo decirlo con mucha firmeza y convicción- un lamentable retroceso en la Comisión de Educación, la cual, sin escuchar a los integrantes de la comisión ni a los afectados, aprobó un proyecto que se aparta absolutamente de lo que querían y sentían las diversas organizaciones de sordos. Por eso, invito a esta Sala a respaldar con fuerza y decisión el informe que ha presentado la Comisión de Desarrollo Social.

El trabajo realizado por los diputados y las diputadas de la Comisión de Desarrollo Social reunió y consideró la opinión de todos los actores que trabajan con personas sordas o defienden los intereses de esta tremenda comunidad de chilenos y chilenas, a quienes el sistema no les ha dado la debida dignidad que merecen. El trabajo en conjunto duró más de un mes y buscó recoger de la mejor manera todas las demandas y propuestas presentadas por las diversas comunidades de sordos.

En atención a lo anterior, la Comisión de Desarrollo Social aprobó el proyecto de ley que votaremos hoy en los siguientes términos:

1) Agregamos en el artículo 6 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, tres conceptos nuevos: “persona con discapacidad auditiva”, “persona sorda” y “comunidad sorda.”.

Lo anterior se torna muy importante, pues los conceptos antedichos hacen una distinción que no es baladí para las personas sordas, en cuanto se establece una clara diferencia entre las personas con discapacidad auditiva y las personas sordas, entendiendo por estas últimas a aquellas que a partir de su funcionalidad auditiva reducida o inexistente, adquirida desde su nacimiento o a lo largo de su vida, se han desarrollado como personas eminentemente visuales, que tienen derecho a acceder y usar la lengua de señas, a poseer una cultura sorda y a identificarse como miembro de una comunidad lingüística y cultural minoritaria. Es decir, la construcción de la persona sorda se realiza a partir de las barreras que debe enfrentar en tanto persona sorda, y no a partir de la condición de no poder oír, distinguiéndola así de la discapacidad auditiva, lo cual fue férreamente defendido por las asociaciones.

Además, se les reconoce a las personas sordas el derecho a acceder y a usar la lengua de señas, a poseer una cultura sorda y a identificarse como miembros de una comunidad lingüística y cultural minoritaria, pues debemos entender que ser sordo o sorda y utilizar la lengua de señas es parte de su patrimonio cultural, lo cual debe ser respetado por el Estado de Chile y resguardado por este.

2) Otra de las modificaciones que introduce este proyecto de ley dice relación con la definición que se adoptó respecto de la lengua de señas chilena, entendida como “la lengua natural, originaria y patrimonio intangible de las personas sordas, así como también el elemento esencial de su cultura e identidad individual y colectiva”, estableciendo que el Estado reconoce su carácter de lengua oficial de las personas sordas, obligándose a promover, respetar y hacer respetar, de conformidad con la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados

por Chile y que se encuentren vigentes, los derechos culturales y lingüísticos de las personas sordas, asegurándoles el acceso a servicios públicos y privados, a la educación, al mercado laboral, a la salud y a los demás ámbitos de la vida en sociedad en lengua de señas.

3) Otra innovación significativa está constituida por la incorporación de un artículo 26 bis en la ley, que establece que la enseñanza de la lengua de señas será realizada preferentemente por personas sordas calificadas.

4) Finalmente, se modifica el artículo 34 de la ley N° 20.422, incorporando un inciso tercero que establece que “La enseñanza para los y las estudiantes sordas en los establecimientos señalados en el inciso anterior, deberá garantizar el acceso a todos los contenidos del currículo común, así como cualquier otro que el establecimiento educacional ofrezca, a través de la lengua de señas como primera lengua y en español escrito como segunda lengua.”.

Esta mención se debe a que en todas las sesiones en que expusieron las personas sordas fueron enfáticas en señalar las tremendas barreras a las que se ven expuestas en el ámbito educacional, lo que se traduce en una desventaja a la que una niña o un niño sordo es expuesto desde los primeros niveles educacionales, lo cual repercute en sus posibilidades de obtener una educación formal superior.

Esa desigualdad en el trato, así como la falta de compromiso del Estado -hasta ahora- de poder cambiar este sistema injusto, lo que hace es desperdiciar capital humano, pues estas personas tienen un problema para escuchar, pero su capacidad intelectual es igual o a veces superior a la de cualquier persona oyente; por ende, las trabas a su educación formal no son otra cosa que discriminaciones absolutamente arbitrarias e injustificadas.

Por ello, por medio de este artículo pretendemos precisamente que la enseñanza para las y los estudiantes sordos en los establecimientos de enseñanza parvularia, básica y media garantice el acceso a todos los contenidos del currículo común, así como a cualquier otro que el establecimiento educacional ofrezca, a través de la lengua de señas como primera lengua y en español escrito como segunda lengua, pues debemos asegurar a las personas sordas, a las niñas y los niños sordos poder acceder, en igualdad de condiciones que los niños y niñas oyentes, a su formación y al currículo común sin exclusión alguna, y es deber del Estado garantizarlo de esa manera.

Estimados y estimadas colegas, por las consideraciones expuestas, porque no podemos permitir que esta importante comunidad de personas sordas siga esperando, y porque el deber del Estado de Chile es cumplir con los compromisos y obligaciones internacionales que ha suscrito, no solo recomiendo, sino que pido encarecidamente, por la deuda que mantenemos con las innumerables personas que se van a beneficiar con esta futura ley, que rechazemos -lo digo de manera clara y categórica- las modificaciones que introdujo la Comisión de Educación de esta Cámara y aprobemos el texto que la Comisión de Desarrollo Social despachó como comisión principal, pues su texto es un reflejo del trabajo que realizamos con quienes serán sus destinatarias y destinatarios, y es, al final del día, un acto de dignidad que hacemos hacia estas personas, que durante largos períodos de su vida han sido discriminadas y, muchas veces, humilladas en su dignidad.

Para recuperar la dignidad de la comunidad de sordos se requiere legislar de manera justa y digna. Por eso, vaya nuestro apoyo a la comunidad de sordos, a favor de quienes por primera vez se legisla en este Parlamento.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Educación.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (de pie).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los diputados y diputadas presentes y también, por supuesto, a la comunidad de personas sordas, que nos acompaña y que nos hizo llegar sus aprensiones respecto de la materia que paso a informar.

En representación de la Comisión de Educación, en calidad de segunda comisión, me corresponde informar sobre el proyecto que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacional y laboral.

La iniciativa se origina en tres mociones refundidas (boletines N°s 10913-31, 11603-31 y 11928-31), que fueron aprobadas por la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación durante su primer trámite constitucional y reglamentario.

Idea matriz o fundamental

La iniciativa legal tiene como propósito incorporar una definición de la lengua de señas chilena en la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; promover la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales y establecer por ley la obligación del Estado de crear y fomentar, por sí o a través de terceros, programas de acceso al empleo para personas con discapacidad auditiva.

Fundamentos

Los autores del proyecto señalan que las personas sordas se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad, porque en su mayoría no pueden comunicarse en forma verbal, debiendo utilizar, en cambio, la lengua de señas, que es conocida por un porcentaje mínimo de la sociedad. Destacan que la lengua de señas constituye un patrimonio cultural de las personas sordas, relevando esta fundamental forma de comunicación natural para su desarrollo e identidad.

La ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para conseguir su plena inclusión social. Sin embargo, aunque reconoce la lengua de señas como medio de comunicación natural de la comunidad sorda, esta norma es insuficiente, por lo que debe reforzarse su concepto en orden a que el Estado tienda a adoptar las medidas legislativas y administrativas que sean

pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos a nivel mundial, particularmente en la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por eso, el proyecto viene a dar cumplimiento a las obligaciones internacionales contraídas por Chile, reconociendo el rol del Estado en relación con las personas con discapacidad y favoreciendo su desarrollo, integración y participación independiente en todos los aspectos de la vida, eliminando obstáculos y garantizando legalmente el reconocimiento de la lengua de señas chilena, promoviendo su formación de calidad e integrando a la propia comunidad en el proceso de eliminación de barreras de acceso a la misma.

Tramitación en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

El texto del proyecto de ley aprobado por la comisión matriz consta de un artículo único que introduce las siguientes modificaciones en la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad:

1. Agrega al artículo 6 las letras g), h) e i) que definen ‘persona con discapacidad auditiva’, ‘persona sorda’ y ‘comunidad sorda’.

2. Reemplaza el artículo 26, consagrando a la lengua de señas chilena como “lengua natural, originaria y patrimonio intangible de las personas sordas”. Además, establece que el Estado la reconoce y se obliga a promoverla, respetarla y a hacerla respetar.

3. Intercala un artículo 26 bis, que consagra lo siguiente: “La enseñanza de la lengua de señas será realizada preferentemente por personas sordas calificadas. Un reglamento dictado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social regulará las condiciones, requisitos y calificaciones necesarias para la enseñanza de la lengua de señas.”.

4. Incorpora el siguiente inciso tercero en el artículo 34: “La enseñanza para los y las estudiantes sordas en los establecimientos señalados en el inciso anterior, deberá garantizar el acceso a todos los contenidos del currículo común, así como cualquier otro que el establecimiento educacional ofrezca, a través de la lengua de señas como primera lengua y en español escrito como segunda lengua.”.

Tramitación en la Comisión de Educación

Durante la discusión en particular del proyecto, se aprobaron cuatro indicaciones.

La primera tuvo por objeto refundir en una sola la definición de persona sorda o con discapacidad auditiva, con el objeto de no hacer una distinción entre personas sordas de nacimiento o no, generando categorías distintas.

La segunda, para agregar que la obligación del Estado de promover, respetar y hacer respetar los derechos culturales y lingüísticos de las personas sordas, asegurándoles el acceso a servicios públicos y privados, a la educación, al mercado laboral, a la salud y demás ámbitos de la vida en sociedad en lengua de señas, puede ser de manera presencial o remota, utilizando los medios tecnológicos disponibles, y por escrito, en caso de que no sea posible lo anterior.

La tercera, para establecer que la enseñanza de la lengua de señas debe ser realizada por personas calificadas, preferentemente sordas, de manera de permitir también que personas calificadas, aun cuando no sean sordas, puedan enseñar la lengua de señas.

La cuarta determinó que la enseñanza para los estudiantes sordos en los establecimientos debe incluir preferentemente el uso de la lengua de señas, entre otros medios, con el objeto de dar preferencia a esa lengua, pero sin excluir otras posibilidades, como los medios tecnológicos, de manera de no generar limitaciones para garantizar el acceso a todos los contenidos del currículo común.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos Castillo.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señora Presidenta, existe la convicción de que si la lengua de señas se enseñara desde el colegio, el más de medio millón de personas que presentan sordera en Chile se sentirían más integrados y podrían tener un mejor desenvolvimiento en la sociedad. En el fondo, existe la certeza de que las señas no son una herramienta para enfrentar la discapacidad, sino que son una forma de lenguaje diferente, pero que todos debieran conocer.

Este convencimiento de la población que presenta sordera en Chile contrasta con una serie de normas anacrónicas que aún permanecen vigentes en el país y que representan verdaderos obstáculos para avanzar en materia de inclusión.

Es por ello que este proyecto, que busca modificar la ley N° 20.422, representa un avance sustantivo en materia de integración social de las personas con ese tipo de discapacidad, razón por la cual lo respaldaré decididamente con mi voto.

Esta iniciativa, de ser aprobada, permitirá lograr la adecuación curricular para impartir planes y programas educativos en lengua de señas, y capacitar a docentes y otros miembros de la comunidad, lo que facilitará no solo su inclusión, sino, también, una adecuada recepción de contenidos en el aula.

En un artículo de prensa, la académica Carolina de Lourdes asegura: “En este país, el trato desigual que se le ha dado a la lengua de señas agudiza la posición asimétrica que se le asigna al sordo, profundiza su deterioro lingüístico y condena (al igual que en las culturas indígenas) a la cultura sorda a la exclusión.”.

La opinión de dicha académica es un diagnóstico claro de lo que ocurre en ese sector de nuestra población, materia que como legisladores hoy nos toca enmendar.

Las personas sordas no tiene un síntoma visible de su discapacidad, por lo que nadie advierte su condición hasta que les habla, pero no se sabe cómo hacerlo porque muy pocos dominan la lengua de señas.

Esta incomunicación los aísla y los orilla a convivir predominantemente con otros sordos, lo que genera entre ellos una cultura apartada del resto, con su propio idioma y sus propios

códigos, situación que los vuelve invisibles. Por ello, este proyecto permitirá avanzar en poner término a importantes brechas en el ámbito educacional y laboral.

En esa misma línea, el año pasado, y por primera vez, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 23 de septiembre como el Día Internacional de las Lenguas de Señas, para aumentar la conciencia pública sobre las lenguas de señas y su importancia vital para los derechos fundamentales. La conmemoración de esa fecha fue una victoria simbólica para las comunidades de sordos de todo el mundo.

Hacer realidad los derechos de las personas sordas comienza con asegurar que las niñas y los niños sordos de corta edad, a través de esta forma de comunicación, tengan acceso a una educación de calidad, como ocurre con el resto de la población que no tiene discapacidades, además de otorgarles la posibilidad de acceder a un entorno que maximice su potencial.

Debemos generar los cambios necesarios y garantizar por ley que existan profesores con buena formación en el lenguaje de señas y que esta medida abarque a toda la cadena de enseñanza, para que así estos miles de niños y jóvenes de nuestro país puedan recibir el apoyo adecuado.

Hoy, no hagamos oídos sordos y apoyemos la inclusión educacional, comunitaria y laboral de las personas sordas.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas Valderrama.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señora Presidenta, acabo de rendir el primer informe de la Comisión de Educación sobre este proyecto, que también pasó por la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

Ante las diferencias existentes entre las propuestas de ambas instancias, a los miembros de la Comisión de Educación nos llegó información desde la Mesa de Organizaciones de la Comunidad Sorda, conformada por la Federación Nacional de la Comunidad Sorda de Chile, la Fundación Nellie Zabel, la Fundación Sordos Chilenos, el Centro de Educadores Sordos, la Asociación Gremial Unión Nacional de Docentes Sordos de Lengua de Señas Chilena (Unidos A.G.), la Asociación Ciudadanía Real de Sordos de Chile y la Fundación Decide. Cada una de estas organizaciones -por supuesto, ellas también nos hicieron la petición en conjunto- nos ha solicitado priorizar la propuesta de la Comisión de Desarrollo Social por sobre la de la Comisión de Educación y las indicaciones que allí aprobamos, principalmente porque no patologiza, sino que reafirma el carácter de lengua de la lengua de señas.

Hoy tenemos la oportunidad de reconocer e incorporar la lengua de señas, no como un medio o solo como una necesidad en el ámbito educativo y laboral, sino como una lengua propiamente tal, así como lo son el español o el inglés.

Por ello, no basta con que eso sea una alternativa, sino que también debe ser una obligación para el Estado, que además la adquirió a través de instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por Chile.

Por eso, y en concordancia con lo conversado con la comunidad sorda, votaré a favor el proyecto evacuado íntegramente por la Comisión de Desarrollo Social y, por lo tanto, rechazaré el texto modificado por la Comisión de Educación. De igual forma, llamo a la Sala a pronunciarse en ese mismo sentido.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza Dueñas.

El señor **SANHUEZA**.- Señora Presidenta, uno de los aspectos importantes de este proyecto es que establece ciertas definiciones de que carecía la ley N° 20.422, como las de persona sorda o con discapacidad auditiva y de comunidad sorda.

Asimismo, la iniciativa consagra la lengua de señas chilena como la lengua natural, originaria y patrimonio intangible de las personas sordas. En este sentido, un elemento fundamental de este proyecto es que consagra la lengua de señas chilena como un patrimonio.

De igual forma, dispone que la enseñanza de la lengua de señas sea realizada preferentemente por personas sordas calificadas.

Por último, establece que la enseñanza para los estudiantes sordos debe garantizar el acceso a todos los contenidos del currículum común.

Según los autores del proyecto, en nuestro país hay más de un millón de personas con sordera o dificultades auditivas. Dicha discapacidad se puede presentar en cuatro niveles: leve, medio, grave y/o severo, conteniendo estos dos últimos niveles la mayor cantidad de personas, unas 500.000, que se comunican por lenguaje de señas. Sin embargo, a pesar de poseer capacidad comunicativa a través de dicha lengua, ella solo les permite comunicarse con su entorno más cercano, lo que la transforma en una lengua limitante a nivel social, educacional y laboral.

Actualmente, el artículo 26 de la ley N° 20.422, reconoce la lengua de señas como el medio de comunicación natural de la comunidad sorda, mientras que el artículo 42 impone a los establecimientos educacionales la obligación de adoptar progresivamente medidas tendientes a promover el respeto por las diferencias lingüísticas de las personas con discapacidad sensorial. No obstante, este mandato es débil en la práctica, pues carece de la especificidad al no indicar el tipo de medidas que cumplen el objetivo señalado.

Además, a juicio de los autores de la iniciativa, es una obligación que busca adecuar la forma de enseñanza de cada establecimiento para que sea accesible a los estudiantes con discapacidad sensorial, pero no se refiere a las obligaciones de los miembros de la comunidad escolar con los estudiantes discapacitados. Esto último es de la mayor importancia, atendido que una integración real y armónica entre los estudiantes y el resto de la comunidad escolar con aquellos miembros discapacitados exige que todos compartan un lenguaje común, es decir, un mecanismo que los habilite para poder interactuar.

Siempre vemos la situación de las personas con sordera o discapacidad auditiva desde la perspectiva de ellas. Sin embargo, creo que el punto señalado es de la de mayor relevancia, porque si hablamos de igualdad, debo manifestar que también los que tenemos la posibilidad de oír nos sentimos excluidos cuando las personas con discapacidad auditiva se comunican entre ellas, pues quedamos fuera de esa comunicación al desconocer absolutamente el lenguaje de señas y, por tanto, no ser capaces de interpretarlo.

Entonces, si queremos avanzar hacia un país inclusivo, en el que las desigualdades vayan disminuyendo, es preciso que legislemos sobre cómo aprovechamos las capacidades ciertas que tiene cada una de las personas con problemas de audición, para que vayamos integrándonos a su mundo y ellas al nuestro. Una sociedad integrada debe ser capaz de traspasar las barreras que separan a sus miembros.

Por lo tanto, creo que esta materia es de la máxima importancia. He escuchado el llamado hecho por las diferentes organizaciones para que su planteamiento efectivamente forme parte de este proyecto y que podamos excluir las modificaciones de que fue objeto en la Comisión de Educación.

Así, desde ya, comprometo mi apoyo a esta iniciativa, porque creo que nos ayuda a todos los chilenos a integrarnos más.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas Barrientos.

El señor **ROSAS**.- Señora Presidenta, solo quiero hacer un alcance respecto de este proyecto, que, junto con relevar el lenguaje de señas, nos recuerda la necesidad de incorporarlo en nuestra educación, al igual que algunas técnicas propias del campo sanitario, como las de resucitación, las de rescate de personas. Debemos integrar el lenguaje de señas en nuestra educación, porque muchas personas lo necesitarán a lo largo de su vida.

Además, dado que recibimos mucha inmigración, nos hemos ido transformando en un país multicultural, por lo cual el lenguaje de señas nos puede ayudar a comunicarnos.

Por eso es tan importante que dentro del currículo educacional de nuestro país se incluya la enseñanza de este tipo de lenguaje, y no solo por las personas que hoy padecen sordera, sino también por las personas que la padeceremos transcurridos algunos años. Ello, porque está comprobado que una cantidad importante de personas sobre los ochenta años de edad tendrán algún problema auditivo, lo que deja en evidencia que el nivel de sordera va en aumento, y es importante estar preparados para cuando nos sobrevenga esa situación, en un tiempo más.

Otro motivo para aprender el lenguaje de señas es que desarrolla una parte del lóbulo cerebral, lo que permite prevenir el alzhéimer. Está demostrado que aprender un nuevo idioma, distinto al de las raíces latinas habituales que manejamos, es un factor que ayuda a prevenir el alzhéimer.

En consecuencia, es evidente que hay muchos beneficios por los cuales es importante generar esta política pública de incluir el lenguaje de señas en nuestro currículo educacional.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera Moreno.

El señor **BARRERA**.- Señora Presidenta, parto por saludar a las agrupaciones y asociaciones de la comunidad sorda que se encuentran presentes en las tribunas presenciando este debate, con las cuales trabajamos este proyecto de ley en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

Como miembro y ahora Presidente de dicha comisión, pido a los colegas que apoyen las peticiones de votación separada que hemos presentado, particularmente a los y las colegas de la Comisión de Educación.

No se trata de una competencia ni de determinar quién tiene la razón, sino de respaldar el trabajo arduo e intenso realizado por los integrantes de la comisión con las organizaciones interesadas en promover esta iniciativa.

En esto han participado muchas personas, entre ellas el exdiputado Claudio Arriagada y la exdiputada Clemira Pacheco, y diputados y diputadas vigentes, como Iván Flores, Marcela Hernando, Alejandra Sepúlveda, Jorge Rathgeb, Joaquín Lavín, María José Hoffmann y Víctor Torres. Como ven, hay parlamentarios de casi todas las bancadas. Y si bien nadie pidió siquiera una firma a diputados de nuestra bancada, aquí estamos, solicitando que esta iniciativa sea aprobada en los términos en que fue impulsada.

Las razones de la Comisión de Educación para modificar esta iniciativa me parecen comprensibles, pues dicen relación con ajustarse a lo que hay.

Mi invitación es a mirar más allá y atender a las aspiraciones de la comunidad sorda, que busca mayores espacios y oportunidades, que nos desafía y nos exige promover políticas públicas inclusivas, pero -esto es importante- en sintonía con sus necesidades.

Pongo un ejemplo. No es lo mismo respaldar que la enseñanza del lenguaje de señas sea realizada preferentemente por personas sordas calificadas, que hacerlo en los términos que aprobó la Comisión de Educación, la cual estableció que deben realizarlo “personas calificadas, preferentemente sordas”. Tal vez, ambas redacciones pueden parecer lo mismo, pero no son idénticas.

Algunos pueden sentir que esto es discriminatorio, pero no lo es. La norma propuesta por la Comisión de Educación perjudicará a la comunidad sorda, ya que, en vez de igualar oportunidades, que es la verdadera forma de no discriminar, cercenará oportunidades precisamente a quienes pretendemos beneficiar con esto.

Entonces, debemos evitar la discriminación, pero no en la letra de la ley, sino en los hechos, razón por la cual considero que la propuesta promovida por la Comisión de Desarrollo Social cumple mejor la meta planteada.

En la misma dirección apunta otra modificación que planteamos, que fue rechazada por la Comisión de Educación. Me refiero a la distinción entre personas sordas y aquellas con discapacidad auditiva, que la Comisión de Educación suprimió e intentó fundir ambos conceptos.

No sé si esto pretende ser un ejercicio de eficiencia legislativa, pero lo cierto es que la distinción hecha en la Comisión de Desarrollo Social responde a una diferencia que la comunidad sorda intenta hacernos ver y que nuevamente se desecha, bajo la lógica de que los demás sabemos cómo es ser sordo, no obstante que no lo somos.

La distinción apunta a esclarecer que la persona sorda es alguien que depende de su vista siempre y, por ende, del lenguaje de señas. No quiero ser peyorativo, pero no diferenciar entre persona sorda y persona con discapacidad auditiva refleja cierta falta de empatía, por no atender las particularidades de cada uno y tratar de homogeneizar innecesariamente.

Señora Presidenta, la iniciativa que analizamos es importante para la comunidad sorda, así es que invito a los diputados y diputadas a legislar pensando en ella, atendiendo a sus particularidades y tratando de avanzar con miras a mejorar las políticas públicas correspondientes.

Por lo expuesto, agradezco y valoro el llamado de la Presidenta de la Comisión de Educación a respaldar el informe de la Comisión de Desarrollo Social e invito a todos los parlamentarios y parlamentarias a seguir la misma línea.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado Suazo.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, la gran mayoría de los parlamentarios que ya intervinieron en el debate se han referido con detalles al contenido del proyecto. Por eso, solo mencionaré que, según el censo de 2012, en Chile hay más de dos millones de personas que sufren alguna discapacidad, y que más de un millón de ellas tienen sordera o dificultades auditivas, en cualquiera de sus niveles: leve, medio, grave o severo. Gran parte de quienes se encuentran en los dos últimos niveles, cerca de 500.000 personas, se comunican por lenguaje de señas.

Lamentablemente, esa habilidad solo les permite comunicarse con su entorno más cercano, dado que no todos manejamos esa forma de comunicación, lo que, imagino, hace complejo el desenvolvimiento social, educacional y, claramente, laboral de quienes viven con esa discapacidad.

Por eso me parece más que adecuado este proyecto.

Es necesario que nosotros, los chilenos favorecidos por no tener mayores dificultades, intentemos ponernos en su lugar y tratemos de ir más allá, de avanzar para que la palabra “inclusión” no solo forme parte de nuestro lenguaje diario, sino que la apliquemos.

Ese millón de chilenos tiene los mismos derechos de quienes no sufren sordera, y es deber del Estado garantizarles las condiciones para que puedan ejercerlos.

Estoy seguro de que con los avances alcanzados en materia de inclusión, con todo lo que se ha sensibilizado a las nuevas generaciones sobre el tema, el objetivo se logrará.

Aplaudo que se promueva la enseñanza del lenguaje de señas en los establecimientos educacionales y que el Estado promueva y fomenta programas de acceso a empleo para personas con discapacidades auditivas. Ellos también son chilenos, y de primera categoría. Por ello, necesitan tener todas las garantías de acceso, pues enfrentan una dificultad adicional.

Ahora bien, aplaudiré aún más cuando en todos los servicios públicos haya, por lo menos, un funcionario o una funcionaria que cuente con la capacitación adecuada en lenguaje de señas, para poder atenderlos y ayudarles en sus requerimientos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix Jiménez.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los integrantes de la comunidad sorda que se encuentran en las tribunas.

Desde hace 25 años sufro un problema auditivo en mis dos oídos, y aunque no he perdido el ciento por ciento de la audición, he vivido las complejidades y discriminaciones que sienten los discapacitados auditivos en nuestro país. El Estado claramente está en deuda con todas y con todos los sordos que viven en Chile.

Este proyecto es sumamente noble. Es fundamental reconocer la lengua de señas chilena no solo como la lengua natural de nuestra comunidad sorda, sino que considerarla originaria y declararla patrimonio intangible.

Además, se debe incorporar el uso de la lengua de señas dentro de los ámbitos educacional, laboral, de salud y en la sociedad en general, para que la inclusión de la comunidad sorda sea cada vez más una realidad.

Con este propósito, a fines del año pasado, a través de la Comisión de Salud, oficié a todos los servicios de salud del país, a fin de saber sobre la existencia de traductores de lengua de señas o de capacitaciones de los respectivos equipos de profesionales en cada una de las dependencias. Lamentablemente, las respuestas recibidas de los servicios de salud fueron muy preocupantes, porque mayoritariamente informaron de la no existencia de traductores de señas, y también la inexistencia de capacitaciones a su personal, dejando en evidencia la escasa o casi nula conciencia de los propios servicios de salud sobre la importancia de contar con profesionales que entiendan el lenguaje de señas en los distintos niveles de atención: primario, secundario y terciario.

Espero que el proyecto venga a mejorar las actuales condiciones y, sobre todo, garantice los derechos de la comunidad sorda de nuestro país, su lengua de señas y su propia cultura.

Además, espero que a los profesionales que ejercen como traductores se les brinde el apoyo necesario para hacer que el país sea cada vez más inclusivo.

Anuncio mi voto a favor de la iniciativa aprobada en la Comisión de Desarrollo Social, y que votaré en contra las modificaciones que se hicieron en la Comisión de Educación. Además, reafirmo mi compromiso absoluto de seguir avanzando y fiscalizando en esta

materia para que, de una vez por todas, nos hagamos cargo de la realidad que vive la comunidad sorda.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo Ortiz.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero decir, como diputado informante del proyecto en comento, que se cometió una omisión grave y delicada en el informe que se preparó por parte de las comisiones, pues se omitió -es lamentable que haya ocurrido- el nombre del diputado y doctor Víctor Torres, quien fue uno de los principales autores de uno de los proyectos: el boletín N° 11928-31.

Esa omisión me llevó a cometer un error cuando leí el informe, puesto que nombré a todos los diputados autores de las diversas iniciativas, pero en la última, de la cual el autor intelectual es el diputado Víctor Torres, omití su nombre, lo que resultó muy lamentable.

Por ello, para la historia de la ley, quiero reparar y corregir dicha omisión. Le ofrezco disculpas al diputado Víctor Torres, porque sé que él es una persona que ha estado muy preocupada de este tema.

Dicho aquello, creo que estamos viviendo un momento muy particular y especial en la Sala. No quiero llegar al extremo de decir que es un momento histórico, pero probablemente para las comunidades de sordos es un momento histórico.

Le pido a cada uno de los miembros de esta Sala que se ponga un minuto en el lugar de ellos, en lo que significa vivir desde el nacimiento siendo discriminados, marginados, no integrados a la sociedad chilena, en circunstancias de que son personas que, incluso, en algunos casos tienen una capacidad intelectual mucho más elevada que las personas que no tienen problemas de audición.

Después de una larga historia de lucha están consiguiendo un logro importante frente a la discriminación, persecución y marginación que les ha tocado vivir: el reconocimiento del resto de la sociedad.

Quiero señalar algo que no es menor, y sobre lo cual ellos tienen toda la razón. Lamentablemente, quienes no estamos interiorizados en el tema, metemos en el mismo saco a quienes nacen con sordera y a aquellos que después de un largo periodo de vida adquieren esa condición. No es lo mismo, porque para quienes nacen con sordera, esta condición constituye parte de una cultura, aunque minoritaria, que ha generado formas de vida muy distintas a aquella que lleva una persona que adquiere esa condición con el paso de los años. Digámoslo con mucha claridad: tendemos a homogeneizarlos, y no son lo mismo.

Por ello, creo que este proyecto, que surge de mociones refundidas, coloca las cosas en su lugar, en el sentido de reconocerlos como una cultura minoritaria que, a través del paso de los años, se ha logrado integrar para desarrollar su vida a través del lenguaje de señas.

Estoy seguro de que interpreto a las comunidades de sordos. El trabajo que hicimos en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación fue muy minucioso

y desarrollado junto con las comunidades de sordos; de hecho, las indicaciones corresponden a lo que ellos querían.

Distinto fue lo que sucedió en la Comisión de Educación. Si ella los hubiera escuchado, si les hubiese puesto atención, probablemente hubiésemos tenido el mismo informe; pero, seguramente, había otras iniciativas en tabla a las que consideraron de mayor trascendencia. No sé cuáles habrán sido, porque no creo que parlamentarios de una comisión quisieran “perjudicar” a la comunidad de sordos; no está en su espíritu, pero sí hubo ahí negligencia, que los hizo pronunciarse muy claros, en el sentido de que quieren que la iniciativa legislativa que prospere sea la que aprobó la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

El Estado chileno es el principal responsable de que quienes sufren discapacidad auditiva no hayan podido llevar una vida más digna. En la vida de esas personas ha descansado una primavera en el alma. Depende del Parlamento y del Estado chileno que esa primavera brote y no se marchite.

Por eso, invito a la Sala a hacer realidad ese sueño, para que esa primavera florezca en miles de colores a lo largo y ancho del país y para que la gente que sufre de esa discapacidad sea tratada con dignidad.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres Jeldes.

El señor **TORRES**.- Señora Presidenta, voy a iniciar mi intervención agradeciendo la gentileza y la honestidad del diputado Jaime Naranjo, a propósito del percance que se había generado en el informe que a él le correspondió entregar. Agradezco su gesto, señor diputado.

Dicho eso, quiero señalar que el proyecto propone modificar la ley N° 20.422, a fin de promover la lengua de señas chilena y su enseñanza a través de personas calificadas, garantizando así la cultura e identidad de las personas con discapacidad auditiva.

El proyecto tiene su origen en tres mociones y fue examinada por la Comisión de Desarrollo Social y luego por la de Educación, definiéndose un texto que incorpora nuevos conceptos en la ley, así como disposiciones que reconocen la lengua de señas y regulan su enseñanza.

El contenido de fondo del proyecto dice relación con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y pretende alcanzar un objetivo concreto: asegurar el derecho de las personas con discapacidad a gozar y ejercer todas las libertades y derechos fundamentales en igualdad de oportunidades y sin discriminación por motivos de discapacidad, con respeto a su dignidad inherente.

La propuesta saliente de la Comisión de Desarrollo Social efectúa enmiendas a la ley que son importantes de considerar, porque establece tres conceptos que, a mi juicio, pueden ser muy aclaratorios respecto de cómo definir personas que presenten algún grado de discapacidad auditiva.

Primero, define persona sorda o con discapacidad como aquella que debido a su funcionalidad auditiva reducida o inexistente, adquirida desde su nacimiento o producida por enfermedad, accidente o vejez, en la interacción con el entorno, se enfrenta a barreras que impiden su acceso a la información y comunicación auditiva oral dadas por la lengua mayoritaria y se comunica, generalmente, a través de la lengua de señas. Agrega que las personas sordas se caracterizan por haberse desarrollado como sujetos eminentemente visuales y se identifican como miembros de una comunidad lingüística y cultural minoritaria.

Aquí estamos hablando no solo de reconocer a las personas con una discapacidad específica, sino de hacerlo con una minoría lingüística y cultural. El sentido de fondo del proyecto de ley apunta a grupos conformados principalmente por personas sordas y organizaciones de personas sordas de cualquier tipo, pudiendo también participar en estas las personas con discapacidad auditiva y las personas oyentes que comparten la lengua y la cultura de las personas sordas.

Repito, las personas sordas viven en una cultura particular y de allí la relevancia de este proyecto que reconoce la lengua de señas. A nuestro juicio, su enseñanza debe ser establecida de manera preferente, al menos por ellos mismos.

Por su parte, el Estado reconoce y se obliga a promover, respetar y a hacer respetar, de conformidad con la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, los derechos culturales y lingüísticos de las personas sordas, asegurándoles el acceso a servicios públicos y privados, a la educación, al mercado laboral, a la salud y demás ámbitos de la vida en sociedad en lengua de señas.

Esta no es una cuestión baladí; no se trata simplemente de contar con un traductor, sino de reconocer la dignidad humana de las personas sordas; de reconocer su cultura como valiosa e inherente a su condición de ser humano. Por esa razón, nos parece fundamental que esta Sala apruebe el proyecto de ley, tal como fue despachado de la Comisión de Desarrollo Social.

Entiendo que se presentaron indicaciones en la Comisión de Educación. Más allá de que ello se hizo con buena intención, estas desvirtúan el fondo del proyecto y el corazón de lo que estamos señalando.

Por esa razón, hago un llamado a aprobar el informe de la Comisión de Desarrollo Social y a rechazar las indicaciones presentadas en la Comisión de Educación.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger Fett.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, tradicionalmente en nuestro país los adultos sordos han estado marginados de la toma de decisiones sobre los problemas que les son propios, como la educación, la salud, la organización social, etcétera.

La invisibilidad de la discapacidad auditiva no solo ha afectado la vida cotidiana de los sordos, sino también ha invisibilizado las particularidades lingüísticas y culturales de la comunidad de sordos.

Sabemos que hasta la promulgación, en 1994, de la ley que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad, no existía ningún medio de comunicación que permitiera a los sordos informarse de la actualidad nacional e internacional. Fue recién a partir de esa ley que los canales de televisión se vieron obligados a transmitir al menos uno de sus informativos diarios con interpretación en lengua de señas.

Ese gran cambio permitió mostrar al país el idioma de los sordos y con ello sensibilizar a la mayoría oyente respecto de la sordera.

Otro ejemplo significativo se refiere a los derechos ciudadanos. Antes de dicha ley, los sordos no podían contraer matrimonio civil sin consentir oralmente las preguntas del juez. Más recientemente, hemos aprobado leyes en el ámbito laboral que incentivan la contratación de personas con discapacidad, dentro de las cuales la comunidad sorda ha ocupado un lugar prioritario.

La ley N° 20.422 vino a constituir un gran avance en la defensa y protección de los derechos de las personas con discapacidad auditiva.

El reconocimiento que se hace en el artículo 26 a la lengua de señas como el medio de comunicación natural de la comunidad sorda, y la obligación de los establecimientos educacionales de adoptar, progresivamente, medidas tendientes a promover el respeto por las diferencias lingüísticas de las personas con discapacidad sensorial, contenida en el artículo 42, vinieron a sentar las bases para una legislación moderna de integración y respeto hacia la comunidad sordomuda.

Por eso, me parece de total justicia que se plasme en la ley que todo establecimiento educacional deba enseñar a todos los miembros de la comunidad educativa la lengua de señas, aunque ese establecimiento educacional no acoja a estudiantes con discapacidad auditiva. Es la única forma de que logremos cumplir el objetivo final más importante, que consiste en apoyar y ayudar a una verdadera integración de las personas con discapacidad auditiva.

Apoyo el proyecto en todas sus partes.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag Villalobos.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, valoro este proyecto, porque es un paso muy significativo en la integración armónica de todas las personas en nuestra sociedad y, en este caso, de las personas sordas, con discapacidad auditiva, al permitir que el lenguaje de señas sea reconocido oficialmente por el Estado y también por el compromiso de promover su enseñanza. Es decir, estamos incorporando la definición de la lengua de señas chilena en la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

También permite promover la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales, porque entendemos que, en la medida en que más personas dominen la lengua de señas, se irá produciendo la integración armónica de las personas con discapacidad auditiva.

Uno de los paradigmas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, precisamente, es que la discapacidad no está tanto en la persona, sino en el entorno, es decir, las dificultades que la persona tiene para integrarse en la sociedad están en el entorno. Entonces, debemos hacer cambios en ese entorno, con el fin de que sea universal y las personas sean incluidas. En la medida en que más personas puedan dominar el lenguaje de señas y este sea enseñado en los colegios, vamos a poder integrar a las personas con discapacidad auditiva.

De acuerdo con el último estudio nacional sobre la discapacidad, cerca de 2.070.000 personas tienen algún tipo de discapacidad en nuestro país y cerca del 9 por ciento tiene una discapacidad auditiva.

Este proyecto establece la obligación del Estado de crear y fomentar, por sí o a través de terceros, programas de acceso al empleo para personas con discapacidad auditiva; es decir, la inclusión laboral es un hito muy importante que promueve esta iniciativa.

Asimismo, quiero destacar que en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, de la cual soy miembro, junto con la diputada Joanna Pérez y los diputados Jaime Naranjo, que la presidió; Boris Barrera, actual presidente, y los otros miembros, recibimos a representantes de distintas organizaciones, que intervinieron en el estudio de esta futura ley y han sido sus grandes promotores. Saludo a la organización Mis Manos También Hablan, a la ONG Pro Diversidad Funcional, a la Asociación Gremial Unión Nacional de Docentes Sordos de Lengua de Señas, al Centro de Educadores Sordos, a la Federación Nacional de la Comunidad Sorda de Chile, entre otras organizaciones que tuvieron una activa participación en el debate.

Quiero decir que este es un paso, pero hay muchos más que debemos dar. Recuerdo que en la ley N° 20.422, que aprobamos hace doce años, se estableció la obligación de los canales de televisión de transmitir con lengua de señas. El canal de la Cámara de Diputados ya lo hace y los otros canales de televisión también lo están haciendo, pero ha sido algo gradual, que ha costado introducir, y es importante que se siga avanzando en esta materia.

Este proyecto de ley, al promover la enseñanza y reconocer una definición de lenguaje de señas, constituye un paso muy significativo. Define la lengua de señas chilena como “la lengua natural, originaria y patrimonio intangible de las personas sordas, así como también el elemento esencial de su cultura e identidad individual y colectiva. El Estado reconoce su carácter de lengua oficial de las personas sordas.”. Esta definición es parte del corazón de este proyecto de ley, y quiero destacar que va a significar un paso gradual para avanzar en la integración social de las personas con discapacidad auditiva.

En relación con las indicaciones de la Comisión de Educación, su propia presidenta, la diputada Camila Rojas, ha señalado que se van a rechazar, por cuanto este proyecto fue íntegramente tramitado en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, y fue ahí donde se hicieron estas modificaciones a la ley N° 20.422. Por lo tanto, valoro que la Comisión de Educación se haya abierto a respetar un trabajo que se llevó a cabo en forma muy acuciosa y que hoy se somete a la consideración de la Sala.

Vamos a respaldar esta iniciativa, pues es un paso muy significativo para que las personas sordas tengan plena integración en nuestra sociedad.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio Avaria.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, en primer lugar, agradezco la presencia de las organizaciones que nos acompañan, las cuales también nos visitaron en la Comisión de Educación para dar su opinión.

Quiero plantear un punto que no ha estado en el debate: ¿cuál es la razón por la que, en la Comisión de Educación, aprobamos en forma unánime las indicaciones que hoy aparecen aquí? La primera razón -invito a los señores parlamentarios a que lean exactamente lo que dice el texto- es que, en vez de que hubiesen dos letras, g) y h), que hacen una diferencia entre personas que tienen discapacidad auditiva y aquellas que son sordas, entendiéndose que unas nacen con la discapacidad y otras la adquieren de alguna manera, ya sea por accidente o por el transcurso de la vida, nosotros pensamos que era mejor la definición en una única letra, que dice: “Persona sorda o con discapacidad auditiva: Es aquella que debido a su funcionalidad auditiva reducida o inexistente, adquirida desde su nacimiento o producida por enfermedad, accidente o vejez, en la interacción con el entorno, se enfrenta a barreras que impiden su acceso a la información y comunicación auditiva oral dadas por la lengua mayoritaria y se comunica, generalmente, a través de la lengua de señas.

Las personas sordas se caracterizan por haberse desarrollado como una persona eminentemente visual e identificarse como miembros de una comunidad lingüística y cultural minoritaria.”.

¿Cuál es la razón por la que se pretende juntar ambos casos -el Senadis fue quien propuso hacer este cambio-? Desde la perspectiva de lo que uno quiere integrar e incluir, ¿vale la pena hacer la diferencia entre aquellos que nacieron con una discapacidad versus aquellos que la adquirieron en el transcurso de su vida -sé que algunos diputados se manifestaron aquí y les pido que ahora respeten la opinión diversa-? En mi opinión, no, porque lo que queremos es integrar esa discapacidad.

Le pido al diputado Naranjo que, por favor, respete las opiniones diversas; puede ser muy entusiasta, pero le pido que me deje opinar distinto, porque hay una razón por la cual en la Comisión de Educación aprobamos esto en forma unánime: el Senadis fue a exponer una posición muy contundente basada en evidencias. Entiendo perfectamente que hay personas que pueden estar en desacuerdo con aquello y que algunos pueden opinar simplemente lo que dicen otros, pero déjenme manifestar mi opinión.

Mi opinión es que, cuando uno quiere incluir e integrar una discapacidad, ya sea adquirida o de nacimiento, lo que nos importa es la dignidad de la persona y, por tanto, su discapacidad. Al menos, para mí no es razonable hacer la diferencia si fue adquirida o de nacimiento,

porque el punto exacto es la discapacidad que le impide acceder al resto de las condiciones. Eso es lo primero.

La definición que acabo de leer incluye el tema simbólico, que fue lo más relevante que nos hicieron ver las personas con discapacidad auditiva y las personas sordas; es decir, poseer esta cultura como una comunidad lingüística, lo cual también está expresado. No quisimos hacer una discriminación arbitraria, en que se tratara distinto a aquellas personas que nacen con una discapacidad versus algunas que la adquieren en el transcurso de su vida. No me parece razonable tratar de manera distinta a personas con la misma discapacidad auditiva.

En el número 2 se dice: “La lengua de señas chilena es la lengua natural, originaria y patrimonio intangible...”, cuestión que es estrictamente cierta. El único punto que quisimos agregar en el número 2 es que la manera en la cual se pueda acceder a ello sea presencial o remota: de manera presencial, como ocurre con la gente que está en las tribunas, y de manera remota, como está ocurriendo a través de la pantalla. En efecto, los medios tecnológicos nos ayudan a que exista mayor inclusión de las personas sordas.

Por ello, es clave incorporar los nuevos medios tecnológicos. De lo contrario, la inclusión mediante el uso de la lengua de señas solo se podría llevar adelante de manera presencial. Sin embargo, no puede ser solamente a través de medios presenciales; también deben utilizarse los medios tecnológicos posibles y disponibles. De lo contrario, iríamos en contra de la misma medida que hemos sostenido: que en las transmisiones de Televisión Nacional de Chile y de otros canales exista un recuadro en el que aparezca una persona traduciendo en lengua de señas, tal como existe en este momento en el canal de televisión de la Cámara.

¿Sería equívoco aquello? ¿No debiésemos permitir que en el canal de televisión de la Cámara hubiese una persona ocupando los medios tecnológicos para traducir en lengua de señas a las personas sordas lo que estamos debatiendo? No me parece razonable que esa persona tenga que desaparecer de ahí.

En el número 3 del artículo único del proyecto se introdujo un cambio menor; más bien es un cambio de redacción. Dicho número intercala un artículo 26 bis en la ley N° 20.422, cuyo texto propuesto por la Comisión de Desarrollo Social señala: “La enseñanza de la lengua de señas será realizada preferentemente por personas sordas calificadas.”. Nosotros lo cambiamos por el siguiente: “La enseñanza de la lengua de señas será realizada por personas calificadas, preferentemente sordas.”. ¿Por qué? Porque lo clave es que las personas sean calificadas. De lo contrario, la persona que está arriba en las tribunas o la que en este momento está haciendo la traducción en lengua de señas en el canal de televisión de la Cámara no podrían enseñar la lengua de señas.

¿Cuál es la clave? ¿La clave es que nos puedan enseñar cómo comunicarnos hacia las personas sordas en lengua de señas? ¿O que solamente la persona que lo haga haya nacido sorda? No me parece razonable que hagamos una discriminación. Conozco a muchísimas personas que a través de accidentes o en su vida han terminado siendo sordas y han tenido que aprender la lengua de señas. ¿Por qué queremos hacer una discriminación contra a esas personas?

Respeto profundamente a las personas sordas que se encuentran en las tribunas, pero no me parece hacer un tratamiento desigual hacia aquellas personas que también tienen una discapacidad auditiva, pero que fue adquirida en el transcurso de su vida.

Por último, en el número 4 planteamos exactamente lo mismo, en el sentido de que los establecimientos educacionales deberán garantizar la enseñanza a los y las estudiantes sordos “incluyendo preferentemente el uso de la lengua de señas, entre otros medios.”. ¿Por qué? Porque también hay otros medios. No queremos que esta iniciativa solamente sea un texto que quede expresado en la teoría, sino que sea uno que se aplique en la práctica. Para que se aplique en la práctica y no sea solamente una mera declaración de buena voluntad, deben incorporarse otros medios. Eso es lo que hemos hecho con muchas otras formas de discapacidad.

Por lo tanto, con el mayor respeto a las personas de la comunidad sorda que hoy nos acompañan -he leído atentamente cada uno de los documentos que ellas nos han enviado y he escuchado muy atentamente a las otras personas que están aquí-, les pido que no se cierren a incluir a aquellas personas que pudieron no nacer sordas, pero que adquirieron la sordera en el transcurso de su vida. Ellas merecen exactamente el mismo tratamiento en dignidad por su discapacidad.

Aquellas personas que son intérpretes en lengua de señas también tienen una vocación gigantesca para incluir a quienes hoy tienen discapacidad auditiva. No hagamos una diferencia, ni hagamos una cuestión política ni una cuestión agresiva simplemente por una diferencia de matices en torno a algo en lo que todos queremos el mismo objetivo. Les pido no hacer una utilización mañosa y penca de la política, tal como se ha visto en muchas otras ocasiones. En este punto, el Senadis fue clarísimo; en este punto, otras organizaciones fueron clarísimas.

Pido, con el mayor respeto, que los señores parlamentarios lean exactamente cuál fue la diferencia entre el texto propuesto por la Comisión de Desarrollo Social y el propuesto por la Comisión de Educación. Por algo el texto de la Comisión de Educación fue aprobado en forma unánime en esa instancia. No fue por nada. No fue porque nos hayamos pegado todos en la cabeza y no hayamos entendido absolutamente nada. Por favor, dense el tiempo de leer el proyecto para que se den cuenta de que no es razonable hacer una discriminación arbitraria basada en cuándo una persona adquiere una discapacidad.

En segundo lugar, también se debe considerar que los medios tecnológicos evidentemente son muy importantes y son relevantes para poder incluir a las personas con discapacidad.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling Rodríguez.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, incluir a los excluidos nunca ha sido fácil.

Quiero recordar que hace unos años se impuso a los canales de televisión una carga: transmitir en lengua de señas los festivales. Esta medida se estableció a instancias de la Asociación de Sordos de Marga Marga, que, a través del entonces seremi de Desarrollo Social señor Abel Gallardo, llegó a esta Corporación para solicitar esa iniciativa.

Imponer una carga a un bien nacional de uso público, que se entrega gratuitamente, fue ampliamente resistido por los canales de televisión. Finalmente, ese proyecto salió de la Cámara de Diputados. Uno podría decir que se impuso la razón, se impuso la justicia, se

impuso la inclusión. Pero no lo podemos decir, porque ese proyecto duerme el sueño de los justos en el Senado. Ahí está sin movimiento.

Ahora, digo esto como una advertencia para que no cantemos victoria, porque en esta Sala puede haber una amplia mayoría, si es que no la unanimidad, a favor de este proyecto, pero esta iniciativa también tendrá que pasar en el Senado la prueba de la blancura. Y quiero decirles que ello no será fácil, porque el Senado no se ha caracterizado por ser una cámara inclusiva. En efecto, en su momento el Senado llamó a un concurso para proveer un cargo de telefonista, el cual fue ganado por una persona ciega que se llama Natalia Ravanales, que vive en Villa Alemana. Pues bien, ella fue acosada laboralmente, y creo que su caso todavía está en litigio judicial. El Senado, a través de su directiva, tanto política como administrativa, no ha conseguido resolver el problema. Por el contrario, ha interpuesto todo tipo de recursos y de maniobras en la justicia para evitar subsanar lo que justamente reclama la señora Natalia Ravanales.

Sé que estas palabras no son muy agradables, pero es preferible decir la verdad para que las personas presentes en las tribunas sepan que las cosas no van a ser tan sencillas.

Encuentro un poco curioso el alegato del diputado Bellolio, quien me antecedió en el uso de la palabra, porque está claro que su propia comisión, a través de su Presidenta, ha dicho que está mejor resuelto el problema en la Comisión de Desarrollo Social que en la Comisión de Educación. Aun más, entiendo que el gobierno que él respalda le ha dado preferencia al proyecto aprobado en la Comisión de Desarrollo Social en vez de al aprobado por la Comisión de Educación.

Entonces, me pregunto si no se trata de generar, de nuevo, un problema artificial para obligar que el proyecto vuelva a una comisión y así seguir dilatando algo que se requiere y que constituye una solución adecuada, porque ha contado con la participación de los interesados.

Probablemente, entre los grupos de sordos que han estado detrás de este proyecto los hay de los dos orígenes: aquellos que nacieron así y otros que perdieron la audición a lo largo de la vida. Ciertamente que no son iguales. Aquel que perdió la audición en el curso de la vida probablemente puede leer los labios, porque él mismo habló y entendía lo que hablaban aquellos que movían los labios. Pero aquel que nació sordo probablemente tenga una dificultad, cual es que por mucho que vea que se mueven los labios, no sabe qué sonidos emiten.

Por lo tanto, hacer una diferencia entre ambos es algo que corresponde, porque va con la naturaleza de las cosas.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señora Presidenta, si uno ve el avance que ha tenido Chile con respecto a distintas situaciones de igualdad o de dignidad, se podrá dar cuenta de que nuestro país ha dado al mundo una clase en materia de inclusión de personas con discapacidad. Ello,

no solo por lo que han hecho instituciones superimportantes para nuestro país y que nos unen todos los años, como la Teletón, sino porque ha habido una disposición de todos los sectores políticos, de manera transversal, en el sentido de que debemos avanzar mucho más rápido en inclusión. Al respecto, creo que este proyecto avanza por ese camino.

Evidentemente, esta iniciativa, como cualquier otra que esté en la Cámara de Diputados, se puede mejorar. Para eso estamos los diputados y los senadores: para mejorar los proyectos de ley, y, finalmente, en este caso, para lograr una mejor inclusión para todas las personas con discapacidad, en este caso, con discapacidad auditiva.

Por otro lado, una parte importante de este proyecto tiene que ver con la enseñanza del lenguaje de señas. En tal sentido, es relevante que las personas con discapacidad auditiva nos enseñen ese lenguaje para que nos podamos incluir en la realidad que ellos, por nacimiento o como resultado de un accidente, tienen que sobrellevar todos los días, y que esa inclusión no sea al revés.

Por eso, es significativo que hoy podamos discutir este proyecto, sobre todo en cuanto al tema de la enseñanza. Aquí concuerdo con el diputado Bellolio en que la enseñanza debe ser lo más masiva posible, llegar a todos los espacios de enseñanza necesarios para poder incluir de buena forma a las personas con discapacidad auditiva. Esa enseñanza la puede hacer una persona que haya nacido con discapacidad auditiva o alguien que haya conseguido aprender las habilidades requeridas para tales efectos.

En consecuencia, considero que este proyecto es bueno. Los integrantes de la bancada de Renovación Nacional lo apoyaremos, aunque, evidentemente, como en cualquier proyecto, tenemos ciertas diferencias. No obstante, pienso que la señal que está dando Comisión de Educación respecto de la votación de la iniciativa en comento tiene que ver con la disposición que ha tenido la Cámara de Diputados, y el Poder Legislativo en general, con respecto a los proyectos que abordan temas de inclusión.

Insisto: creo que nos falta mucho por avanzar en cuanto a inclusión. Sin embargo, Chile debe sentirse orgulloso de lo que ha avanzado en los últimos cuarenta años en materia de inclusión de personas con capacidades diferentes. En tal sentido, señalo que estoy muy contento porque este proyecto incluirá de mejor forma, de manera más digna a las personas con discapacidad auditiva.

Por lo expuesto, anuncio que con mucha alegría votaré a favor esta iniciativa. Si hubiera trámites adicionales, espero que en ellos se perfeccione el proyecto, que debe unirnos a todos y que tenemos que apoyar transversalmente para que mejore cada vez más.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke Carvallo.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, en primer lugar, celebro que estemos pasando un proyecto que beneficia a un gran número de chilenos con los cuales se relaciona un grupo enorme de familias, que componen el grupo de personas que tienen algún tipo de discapacidad en Chile y que, según la última encuesta del Senama, alcanza a cerca de 30 por ciento de la población, tanto en su fase progresiva como aquellos que tienen alguna discapacidad de nacimiento.

¡Nada más importante que aquellas personas, particularmente si quienes creemos en la labor subsidiaria del Estado estamos poniendo los recursos en quienes más lo necesitan y respecto de los cuales existe una obligación moral mayor!

Ayer, en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios aprobamos un proyecto de ley que busca distinguir la discapacidad intelectual de la discapacidad jurídica, que es un enorme paso adelante precisamente para dar más derechos y una mejor calidad de vida a las personas con ese tipo de discapacidad.

Al respecto, creo que el proyecto que nos ocupa se enmarca dentro de ese mismo camino y de la misma disposición que tienen el Congreso Nacional y el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, quien tuvo a bien dar la urgencia necesaria para que pudiera avanzar en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, y luego en la de Educación. Ello, para que, finalmente, las personas sordas o con discapacidad auditiva enfrenten las menores restricciones posibles en el acceso, no solo a la educación, sino también a todas las prestaciones que da el Estado, como asimismo para que puedan acercarse a la sociedad como uno más, como un igual, y no como alguien a quien tratar de manera especial. Y, por supuesto, garantizarles el acceso al currículum escolar parece vital en esta materia.

Respecto del artículo 26, que reemplaza la Comisión de Desarrollo Social, y que consagra la lengua de señas chilena como lengua natural, originaria y patrimonio intangible de las personas sordas, y establece reconocimiento por parte del Estado para promoverla, respetarla y hacerla respetar, tengo un reparo que quiero señalar.

Dentro de la orgánica del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (antiguo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, existen espacios para el reconocimiento oficial que hace el Estado para el patrimonio intangible, el patrimonio inmaterial y aquel que se considera como lengua originaria. Dado que estamos hablando de una lengua que en la práctica no es originaria, sino un medio para darse a conocer, considero extraño que se incorpore en la legislación un reconocimiento estatal al lenguaje de señas como una lengua originaria o como patrimonio intangible, más allá de la evidente importancia que eso tiene para la comunidad sorda.

Por otro lado, respecto de la preferencia que se da a personas sordas calificadas para poder llevar adelante los requisitos, condiciones y calificaciones para la enseñanza de lengua de señas, concuerdo en que, si bien pudiera existir una preferencia, no sería bueno que en una legislación que lo que pretende es precisamente ampliar los derechos y las posibilidades de las personas sordas, lo que a la larga significa intentar darles las mayores facilidades y expediciones posibles para que puedan asimilar todas sus condiciones a las de cualquier ciudadano, que eventualmente pudiéramos estar excluyendo a aquellas personas que adquirieron progresivamente la sordera.

Más allá de lo observado en esos puntos, la bancada de Evópoli tiene la particularidad de no solo contar con uno de sus diputados en situación de discapacidad física, sino de ser una bancada que se preocupa principalmente por los temas de discapacidad en todos los ámbitos.

Por lo expuesto, me parece que este proyecto es un paso adelante, y lo vamos a votar unánimemente a favor.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, la importancia de este proyecto tiene que ver con la necesidad de nuestro país de ir avanzando en un proceso que permita que el Ministerio de Educación, pero especialmente las universidades, puedan impulsar con fuerza la carrera de pedagogía para personas sordas y que estas puedan agruparse con la finalidad de llevar a cabo este proceso.

Asimismo, el proyecto debe permitir que el Ministerio de Educación pueda colaborar para que en todas aquellas situaciones en la cual muchos chilenos se sienten diferentes o aislados, quienes hemos nacido, gracias a Dios, con las capacidades de ver, hablar y escuchar, seamos capaces de ponernos en el lugar de aquellas, lo que, lamentablemente, no ocurre en el país.

Los esfuerzos que se han hecho hasta ahora son -lo digo con mucho respeto- maquillajes, porque, en la práctica, a lo más se ha podido lograr que se incluya una traducción en lenguaje de señas en algunos noticiarios de televisión y en los discursos de algunas autoridades que se transmiten por televisión. Pero resulta que después de que terminan esos noticiarios, como “24 horas” o los de CNN, en los que aparece en pantalla una persona que reproduce las noticias mediante lenguaje de señas, se acaba la traducción y empiezan a transmitirse programas sin ella, por lo que aquella persona que no entiende vuelve a su realidad de soledad.

Hoy existen tecnologías que pueden satisfacer las necesidades de las personas sordas, de las personas mudas y, especialmente, de las personas ciegas, que son las que más me preocupan, porque respecto de ellas tenemos un tremendo déficit.

Una persona sorda o muda puede mirar y, por tanto, cruzar con seguridad una calle, pero para los ciegos prácticamente no hay semáforos con señales sonoras. No hay nada que les permita generar una cierta seguridad al cruzar una calle. ¿Cuántas veces hemos visto en una esquina cómo una persona ciega se da vueltas, con su bastón, tratando de pedir ayuda? Eso ocurre porque Chile está al debe con las personas con mayor discapacidad. Somos el país de la OCDE que menos invierte en este ámbito. Así como somos el país que menos invierte en ciencias e investigación, somos el último en llevar a cabo estos procesos.

Por lo tanto, si bien considero que debemos aprobar este proyecto, reitero que para mí, en lo grueso, es un mero maquillaje, con todo el respeto que merecen los autores de la iniciativa. Estamos tramitando mociones parlamentarias refundidas, pero no hay proyectos del gobierno; no son iniciativas que se hayan originado en este gobierno ni en los de ayer. Ojalá que el gobierno de hoy, o el de mañana, envíe proyectos para que los colegios tengan personas que no solo se preocupen de nuestros hermanos que no pueden hablar, oír o que son ciegos, sino que en las ciudades se puedan instalar tecnologías para que ellos puedan contactarse y comunicarse con otras personas, si van a un servicio público, por ejemplo. La idea es que tengan preferencia en los servicios públicos y hospitales, porque no todos los servicios tienen una fila especial para las personas con discapacidad.

Por otra parte, en los últimos años, nuestro país ha tenido la responsabilidad de ir generando crecimiento económico, lo que nos caracteriza a nivel de América Latina y de Sudamérica; somos miembros de la OCDE y permanentemente recibimos felicitaciones por el buen manejo de nuestras cuentas fiscales. Pero la propia OCDE nos señala que esa estabilidad y ese crecimiento económicos no significa que haya llegado a los sectores que

más necesitan y que la brecha que existe en salud, educación, y con mayor razón en discapacidad, es abismante. Por lo tanto, tenemos crecimiento económico, pero no del ser humano.

Mientras nuestro país se preocupa de que el gasto público no vaya más allá del 25 o 30 por ciento, Estados Unidos tiene sobre el 60 por ciento, y en Francia es superior al 80 por ciento. Eso se debe a que han mantenido una política de largo plazo para poder enfrentar estos problemas fundamentales.

Por eso, agradezco a los autores de estas mociones y solicito a su excelencia el Presidente de la República que tome esta iniciativa como propia, a fin de ayudar a generar mayor tecnología en los establecimientos y, sobre todo, que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones disponga la instalación, en las diversas avenidas, calles y pasajes de las principales ciudades y pueblos del país, elementos que favorezcan no solo a las personas sordomudas, sino especialmente a aquellas que son ciegas, quienes, por cierto, merecen todo nuestro cariño y respeto.

Es preciso invertir un poco más en ellas, porque eso no significará un derroche ni generará que el país caiga en crisis; por el contrario, vamos a incorporar a un grupo importante de hombres y mujeres, chilenos y chilenas, que se ven discriminados por el resto de los connacionales, por cuanto las miramos como personas de tercera clase. De hecho, muchas veces ni siquiera somos capaces de darle el asiento a una persona ciega o con alguna discapacidad cuando nos transportamos en el Metro.

El cambio cultural debe empezar en los establecimientos educacionales, para que enseñen a nuestros hijos y nietos a respetar a estas personas, que hoy esperan mucho de nosotros.

Concretamente, al aprobar este proyecto iniciaremos un camino que nos dará la posibilidad de que el día de mañana esa gente sea tan chilena como el resto de nuestros connacionales, esté efectivamente integrada a la vida nacional y tenga los mismos derechos que tenemos el resto de los chilenos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo Dowling.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los miembros de la Asociación de Sordos de Chile, que se encuentran presentes en las tribunas en representación de muchas otras organizaciones que vienen empujando este proyecto desde hace bastante tiempo.

Valoro esta iniciativa, porque, de alguna manera, nos permite avanzar como Estado y como sociedad en el principio de la inclusión y en llevar a la práctica varios compromisos y acuerdos internacionales respecto de cómo garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad, particularmente de las personas sordas.

Considero importante el debate que se ha generado a propósito de la diferencia entre lo que presentó la Comisión de Desarrollo Social y lo que salió de la Comisión de Educación. Al respecto, aprovecho esta intervención para corregir lo señalado por el diputado Luciano Cruz-Coke, porque las modificaciones no fueron aprobadas por unanimidad. De hecho, me abstuve o rechacé las propuestas de modificación que se hicieron en la comisión, porque creo

que existe un problema para comprender lo que está detrás de la propuesta, que no tiene que ver con una discriminación arbitraria, sino con establecer, bajo el principio de la igualdad ante la ley, un reconocimiento específico a una comunidad, en este caso la comunidad sorda, que es distinta a las personas que sufren discapacidad auditiva.

Muy bien lo señaló el diputado Schilling. No es lo mismo nacer sordo a que una persona sufra discapacidad auditiva en el transcurso de la vida; tal como no es lo mismo nacer ciego que quedar ciego. Una persona que nace ciega nunca pudo ver colores, figuras o formas, por lo que desarrolla una cultura y una forma de comprender su entorno de manera distinta a una persona que queda ciega, pero que antes sí tuvo la posibilidad de ver.

Entonces, se genera una cultura distinta, y eso requiere un reconocimiento. Las personas que enseñan lengua de señas deben ser sordas, porque tienen una forma de comunicar muy distinta a la de una persona que tiene la posibilidad de escuchar. Por eso es importante respetar y resguardar que las personas que enseñen lengua de señas sean sordas y, obviamente, respetar que el proceso educativo en los establecimientos educacionales, a fin de garantizar la enseñanza, sea a través de lenguaje de señas y no de cualquier otro medio. Siempre se requiere una persona que comunique a través de lenguaje de señas, aunque utilice medios tecnológicos.

Bienvenido sea que en el proceso formativo-educativo se utilicen medios tecnológicos, pero siempre tiene que haber alguien que ayude a utilizar esas herramientas. La forma de ayudar a las personas sordas es mediante la comunicación, y esta debe desarrollarse a través del lenguaje de señas. No puede excluirse el lenguaje de señas del proceso educativo, aunque se utilicen otros medios, porque no se utilizarían bien si no van acompañados por dicho lenguaje.

Por lo tanto, adhiero a lo que señaló la Presidenta de la Comisión de Educación, en el sentido de respaldar la propuesta de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación y no las modificaciones planteadas por la Comisión de Educación.

Me parece pertinente hacer una diferencia, que no implica una discriminación arbitraria, sino un reconocimiento a una particularidad o especificidad de una comunidad, en este caso, las personas sordas, que necesitan ser identificadas porque poseen una cultura e identidad propias, ya que perciben su entorno y se comunican de manera distinta que las personas que sufren discapacidad auditiva y, con mayor razón, que las personas que podemos escuchar.

En nombre de mi bancada, y como señaló el compañero Boris Barrera, llamo a votar a favor de la propuesta de la Comisión de Desarrollo Social y en contra de la propuesta de la Comisión de Educación.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, estoy un poco asombrado con la discusión. He releído una y otra vez el proyecto, fundamentalmente las indicaciones, que han terminado provocando una tensión entre lo hecho por la Comisión de Desarrollo Social y lo realizado por la Comisión de Educación, de la que formo parte, orgullosamente. Pareciera que queda

en el aire que lo obrado por la Comisión de Educación es un error y que va en contra de la comunidad sorda de nuestro país. ¡Nada más lejos de la realidad!

No veo el inconveniente; quizás tengo un problema de comprensión.

Uno actúa de buena fe, y con buena fe invitamos a quienes nos podían dar su parecer respecto del proyecto. Estuvieron presentes en la comisión nada menos que los representantes del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), institución responsable de las políticas públicas en esta materia. Uno de los argumentos que me han dado es que hubo mala fe de parte del Ejecutivo al insistir en la Comisión de Educación en indicaciones que perdió en la Comisión de Desarrollo Social, por lo que habríamos pecado de ingenuidad.

Tengo que hacerme cargo, aun cuando haya cometido un error, por mi falta de comprensión, teóricamente -como otros-, porque, tal como recordó la diputada Vallejo, todos aprobamos la propuesta, porque consideramos que estábamos mejorando el proyecto, colocando en el centro a quienes busca servir: la comunidad sorda, considerando tanto a quienes lo son desde su nacimiento como a quienes la adquirieron por otras razones, en forma posterior.

Revisemos las cuatro indicaciones al proyecto. No quiero parecer petulante, pero tengo que aclarar que la primera plantea un tema de sintaxis. Se unen las dos definiciones que aparecían separadas por letras distintas, en que, por una parte, estaba la definición de persona con discapacidad auditiva y, por otra, la de persona sorda.

Otra indicación reemplaza la frase “preferentemente por personas sordas calificadas” por “por personas calificadas, preferentemente sordas”. ¿En qué cambió? No indica que sea exclusivamente, sino que se mantiene el mismo concepto: “preferentemente”. Sería distinto si se hubiese modificado a “exclusivamente”, pero en ninguno de los casos se da esa situación. No hubo mala fe; solo se intentó aclarar que lo importante es que se trate de personas calificadas. Hemos conocido muchos casos de personas que resultaron no estar calificadas, incluso, algunas que trabajaron en medios de comunicación nacional. Por ello queríamos que el Estado garantizara que las personas que cumplen con ese importante y vital rol estén efectivamente calificadas.

Otra indicación agrega la siguiente frase al final del artículo 26: “, ya sea de manera presencial o remota, utilizando los medios tecnológicos disponibles, y por escrito, en caso de que no sea posible lo anterior.”.

¿Acaso eso implica establecer algo en contra de la comunidad de personas sordas? Solo destacamos que es ideal la forma presencial, pero ¿y si no se puede? ¿Vamos a dejar sin atención a una persona? Simplemente se abre un abanico de posibilidades.

La cuarta indicación reemplaza la frase “a través de la lengua de señas como primera lengua y en español como segunda lengua” por la siguiente: “incluyendo preferentemente el uso de la lengua de señas, entre otros medios”. Existen otros medios, como la televisión, la posibilidad de utilizar grabaciones, etcétera.

Entonces, no comprendo por qué se ha hecho una cuestión tan grave de esta materia, toda vez que la motivación era perfeccionar lo que ya había.

Además, tuvimos de aval al Servicio Nacional de la Discapacidad, cuyos expertos nos dijeron lo que debíamos hacer para mejorar la iniciativa.

Por lo tanto, no creo, en lo individual y colectivo, que haya habido intención de hacer algo mañoso para que el proyecto beneficie en menor medida a la comunidad sorda, a menos que jueguen razones que no alcanzo a comprender.

Los invito a examinar las indicaciones en su mérito.
He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Solicito a los parlamentarios que están inscritos para hacer uso de la palabra que acoten al máximo sus intervenciones para que todos tengan la posibilidad de referirse al proyecto.

Tiene la palabra la señora Catalina del Real.

La señora **DEL REAL** (doña Catalina).- Señor Presidente, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 23 de septiembre de 2018 como el Día Internacional de las Lenguas de Señas. La idea fue aumentar la conciencia pública sobre las lenguas de señas y su importancia vital para los derechos fundamentales. Se trata de una victoria simbólica para las comunidades de sordos de todo el mundo, recomendada por la Federación Mundial de Sordos y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Hacer realidad los derechos de las personas sordas comienza con asegurar que las niñas y los niños sordos tengan acceso a la educación en lengua de señas.

Cada día con más frecuencia existe discriminación contra las personas sordas. Así como las personas sin problemas auditivos son educadas en su propia lengua, los sordos también requieren ser educados en la suya.

La lengua de señas, consagrada en la ley N° 20.422, señala que un derecho básico del discapacitado auditivo es tener educación a través de su lengua y participar plenamente de ella.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país en 2008, establece claramente la obligación de apoyar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas, lo que implica que debemos consignar la identidad de la lengua de señas chilena y generar las condiciones para una igualdad de acceso al trabajo, a la educación y a los distintos servicios públicos y privados para las personas sordas, y que nadie pueda negarse a ello.

Las manos son para los sordos lo que las palabras son para los que no tenemos esa discapacidad. En esa línea, la lengua de señas constituye un patrimonio cultural.

Por ello, resulta de toda relevancia fortalecer su reconocimiento y generar las condiciones que permitan garantizar el aprendizaje y promover la inclusión a través de intérpretes que puedan educar, formar, capacitar con calidad y calificación, de modo que la lengua de señas constituya una forma natural de comunicación.

Este proyecto busca adecuar la forma de enseñanza de cada establecimiento. Por este motivo es necesario plasmar en la ley que todo establecimiento educacional debe enseñar a todos los miembros de la comunidad educativa la lengua de señas, sin importar si aquel acoge o no a estudiantes con discapacidad auditiva.

Por consiguiente, la idea es que cada estudiante, auxiliar, profesor, directivo o apoderado conozca la lengua de señas, para así tener la posibilidad real de comunicarse con aquel miembro de la comunidad educativa que deba utilizarla por su discapacidad, o con cualquier otra persona ajena al mismo establecimiento.

El proyecto constituye un paso más en la búsqueda de la integración armónica de todos los miembros de la sociedad, sobre la base de que la integración supone obligaciones y no una mera actitud pasiva hacia aquellos miembros de la comunidad que se encuentran en una posición desmejorada.

Las ideas matrices o fundamentales del proyecto que nos convoca son tres. Primero, incorporar una definición de la lengua de señas chilena en la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; segundo, modificar la referida ley, en orden a promover la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales, y tercero, establecer en la misma ley la obligación del Estado de crear y fomentar, por sí o a través de terceros, programas de acceso al empleo para personas con discapacidad auditiva.

Este proyecto es un nuevo paso en la búsqueda de herramientas legales que vayan en apoyo de las personas con discapacidad. Por esa razón, apoyaré la iniciativa en discusión, así como lo hice en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, me referiré específicamente a las modificaciones introducidas por las comisiones de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, y de Educación.

Voté en contra las modificaciones introducidas por la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación. Considero que debemos aprobar los cambios propuestos por la Comisión de Educación por las siguientes razones.

En primer lugar, la modificación introducida por la Comisión de Desarrollo Social al artículo 6° supone una distinción arbitraria entre las personas con discapacidad auditiva y las sordas. El diputado Jackson señaló que persona sorda es aquella que ve afectada su funcionalidad auditiva desde su nacimiento o a lo largo de su vida. Al incorporar la frase “a lo largo de su vida” dejamos fuera a las personas que adquirieron alguna discapacidad auditiva producida por enfermedad, accidente o vejez. No existe razón para hacer esa distinción.

Por eso, me parece absolutamente conveniente y razonable la modificación introducida por la Comisión de Educación, ya que de lo contrario estaríamos estableciendo una discriminación arbitraria que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad no admite, pues la materia debe enfocarse desde el respeto y el resguardo de los derechos de todas las personas que puedan tener una funcionalidad auditiva disminuida o inexistente.

Por otro lado, el artículo 19 del Código Civil señala que cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu. En este caso, el sentido de la ley es claro al establecer una discriminación arbitraria que atenta contra la igualdad ante la ley.

En segundo lugar, me parece adecuado que la Comisión de Educación haya reemplazado la frase “preferentemente por personas sordas calificadas” por “por personas calificadas, preferentemente sordas”. De conservar la primera, la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación estaría dejando fuera a las personas calificadas que no son sordas, por ejemplo, a las funcionarias de la Cámara de Diputados que no padecen sordera, pero sí enseñan o pueden llegar a enseñar la lengua de señas. Además, ello no va en sintonía con el concepto de comunidad sorda.

Por otro lado, la definición correcta de lengua de señas es la que propone el artículo 26, nuevo, esto es, lengua de señas chilena es la lengua natural, original y patrimonio intangible de las personas sordas. La interpretación debe ser concordante con lo señalado en la nueva

letra g) introducida al artículo 6° por la Comisión de Educación, que establece la definición de persona sorda o con discapacidad auditiva. De lo contrario, nuevamente discriminaremos entre ambas.

Señor Presidente, quería establecer estos puntos, pues son los que van a dividir la votación.

Claramente, el texto establecido en la Comisión de Educación respeta la igualdad ante la ley y no establece ningún tipo de discriminación entre las personas sordas y las que presentan discapacidad auditiva. Al admitir otra interpretación, estaremos infringiendo la Constitución al atentar contra la igualdad ante la ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Schalper Sepúlveda.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, entiendo que hay dos temas en disputa.

La primera pregunta que uno debería hacer podría resumirse de la siguiente manera: en un texto legal ¿es razonable hacer una diferencia entre los sordos de nacimiento y las personas que durante su vida quedan sordas? La respuesta -quizá muy de abogado- es depende. Si el motivo de la ley fuera precisamente referirse a esa diferencia, quizá podría tener sentido. Sin embargo, este texto no busca ese objetivo, sino regular los efectos de esa situación en la vida social.

Por lo tanto, ¿es razonable hacer una distinción de acuerdo con el origen de esa situación? La respuesta es no. No es razonable -a veces, los abogados somos un poquito lateros-, porque debemos preguntarnos si la diferencia fáctica es fundamento suficiente para que haya un trato diferenciado en el cuerpo normativo. En este caso no lo es, porque el motivo de este cuerpo legal es cómo esa sordera se experimenta en la vida, y no el origen de la misma. Por lo tanto, con harta franqueza, una distinción de esa naturaleza sería completamente arbitraria.

La segunda pregunta que debo hacer es la siguiente: ¿Es razonable hacer un trato preferente a las personas en lo que respecta a la enseñanza del lenguaje de señas? En este sentido, hay que hacerse la pregunta sobre cuál es el objetivo de esta norma. El objetivo de esta norma es contar con personas capacitadas para la enseñanza del lenguaje de señas. Por lo tanto, el objetivo de la norma y el elemento esencial vinculante -aquí le hablo a los abogados- es la capacidad que se tiene para enseñar. Ese es el criterio de distinción.

Por lo tanto, habrá personas capaces y personas no capaces. La sordera no es un elemento relevante en esa distinción, y, por lo tanto, toda distinción que se funde en ese criterio empieza a ser arbitraria.

En consecuencia, lo que hemos querido hacer en la Comisión de Educación simplemente es poner la discusión donde tiene que estar. La discusión aquí debe ser cómo la sordera repercute en la vida social y cómo contamos con personas capacitadas para la enseñanza del lenguaje de señas.

Por lo tanto, invito a aprobar el proyecto en esos términos, porque de otra manera estaríamos dando pie a ciertas discriminaciones arbitrarias.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso de la lengua de señas en los ámbitos educacional y laboral.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Salinas, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Lorenzini Basso, Pablo	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Luck Urban, Karin	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	Gahona Salazar, Sergio	Mirosevic Verdugo, Vlado	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado,	Garín González,	Monsalve Benavides,	Soto Ferrada,

Alejandro	Renato	Manuel	Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Girardi Lavín, Cristina	Morales Muñoz, Celso	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Keitel Bianchi, Sebastián	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Kort Garriga, Issa	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías

Desbordes Jiménez, Mario	Lavín León, Joaquín	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Leuquén Uribe, Aracely	Saavedra Chandía, Gastón	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación para su discusión particular.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.59 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.